



report



ACTIVISMO Y MOVILIZACIÓN SOCIAL EN TIEMPOS DEL "CONFLICTO ARMADO INTERNO" EN EL ECUADOR: PERSPECTIVAS, EXPERIENCIAS Y RESPUESTAS DESDE LA SOCIEDAD CIVIL

Elena Dressler // Madeleine Palacios // Jonas Wolff



PRIF Report 2/2026

ACTIVISMO Y MOVILIZACIÓN SOCIAL EN TIEMPOS DEL “CONFLICTO ARMADO INTERNO” EN EL ECUADOR: PERSPECTIVAS, EXPERIENCIAS Y RESPUESTAS DESDE LA SOCIEDAD CIVIL

Elena Dressler // Madeleine Palacios // Jonas Wolff



Peace Research Institute Frankfurt
Leibniz-Institut für
Friedens- und Konfliktforschung



Agradecimientos:

Este estudio ha sido posible gracias a la cooperación con la Friedrich-Ebert-Stiftung, Oficina Ecuador. Agradecemos particularmente el apoyo y la colaboración de Anahí Macaroff y Tina Hennecken Andrade. Además, queremos agradecer a quienes participaron en los talleres y entrevistas; sin su participación y confianza tampoco habría sido posible realizar este estudio.

Para la edición lingüística del manuscrito final se utilizó una herramienta de inteligencia artificial (Claude, Anthropic, 2026). El contenido y los argumentos son nuestra responsabilidad.

PRIF – PEACE RESEARCH INSTITUTE FRANKFURT

PRIF – LEIBNIZ-INSTITUT FÜR FRIEDENS- UND KONFLIKTFORSCHUNG

Imagen de portada:

Miembros de la policía ecuatoriana se enfrentan a manifestantes durante una protesta en Quito, Ecuador, el 12 de octubre de 2025. Las protestas, organizadas a nivel nacional por la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (Conaie), respondieron a la eliminación del subsidio al diésel. © EPA/JOSE JACOME

Licencia del texto:

Creative Commons CC-BY-ND (Reconocimiento/Sin obras derivadas/4.0 Internacional).

Las imágenes utilizadas están sujetas a sus propias licencias.



Correspondencia a:

Peace Research Institute Frankfurt
Darmstädter Landstr. 112
D-60598 Frankfurt am Main/Germany
Teléfono: +49 69 95 91 04-0
Correo electrónico: wolff@prif.org
<https://www.prif.org>

ISBN: 978-3-911092-07-4

DOI: 10.48809/prifrep2602

EXECUTIVE SUMMARY

In recent years, Ecuador has experienced an unprecedented surge in criminal violence. This is reflected in the homicide rate, which rose from 7 per 100,000 inhabitants in 2019 to 51 in 2025, the highest figure in all of Latin America. President Daniel Noboa has responded to this increase in criminal violence with a hardline security policy, declaring an “internal armed conflict” and deploying the armed forces to combat crime. In the name of the fight against organized crime, the government has also implemented measures that restrict civic space. Although there have been some initial studies on the implications of criminal violence for Ecuadorian civil society, analyses of the effects of the combination of criminal violence and the state’s repressive, militarized response are lacking. Drawing on workshops and interviews with representatives of social organizations, complemented by primary and secondary sources, this report analyzes the consequences of this double challenge for activists, organizations, and social movements in Ecuador. It likewise explores the responses that civil society organizations (CSOs) are developing in the face of this dual challenge.

The report confirms a significant deterioration of civic space. On the one hand, criminal violence and the territorial presence of criminal groups hinder the work of human rights defenders, weaken CSOs, and affect their relationships with communities, prompting a reconfiguration of their field of action. The lack of state protection, collusion between criminal actors and state institutions, and an official discourse stigmatizing civic activism aggravate the situation for activists and social organizations. On the other hand, we observe strong dynamics of police-military repression, both in relation to social protest and in the context of operations against organized criminal groups (OCGs). In addition, the report identifies a series of legal and administrative restrictions, as well as discursive delegitimization.

The study also reveals differentiated effects depending on (sub)region and type of actor. In parts of the Coast, we find that civic space tends to close through what we call criminal repression—that is, through the presence and violence of criminal groups that hinder the organization, mobilization, and action of civil society actors. In these contexts, the state facilitates and reinforces this criminal repression in three ways: through the absence of public policies that provide protection against criminal violence and support for activists and organizations; through collusion between OCGs and state entities; and through a discourse that delegitimizes human rights defense by presenting it as an activity that benefits organized crime. By contrast, in much of the Sierra, the impact of criminal violence is far smaller, and restrictions on civic space arise predominantly through political repression. In this context, organized crime serves as an argument to justify restrictive policies in the name of the fight against money laundering and “narco-terrorism”.

With regard to the different types of actors, criminal repression affects above all CSOs and activists working in territories characterized by the control of, or disputes between, OCGs: directly, human rights defenders and community or neighborhood associations; indirectly, national and international organizations that work with grassroots populations and communities in these territories. The greater presence of criminal groups on the Coast helps explain, in part, the greater impact of criminal repression in this region. While this repression is territorially bound and broadly affects all

actors present in these spaces, political repression is directed mainly at certain types of activism and organizations that, through their work, challenge state policies. It affects, above all, organizations and defenders of human rights—including Indigenous and ecological rights—as well as those who mobilize against economic and extractive policies. The concentration of this type of organization in the Sierra partly explains the region's greater exposure to political repression. However, the legal and administrative measures that restrict civic space have a broader reach, generating an atmosphere of uncertainty and effects such as self-censorship across different types of organizations. Finally, in specific contexts, the presence of OCGs and the state's repressive policies combine, especially in mining territories in the Sierra and the Amazon.

In response, the report shows that CSOs and human rights defenders have developed a diverse repertoire of strategies to confront both criminal violence and state repression. Faced with the expansion of OCGs, these responses combine self-protection mechanisms and security protocols, forms of interaction and negotiation aimed at reducing risk, the strengthening of community and cultural structures, the building of territorial alliances, and the reformulation of goals and ways of working. Organizations also seek to sustain collective coordination and trust in contexts marked by the presence of criminal groups and social fragmentation. Faced with the state's repressive, hardline response, CSOs turn to legal and discursive defense, international advocacy and visibility, alliance-building, self-care and community protection practices, and the construction of counter-narratives to contest stigmatization and defend human rights. At the same time, the report identifies significant limits to these strategies, including capacity overload, legal restrictions, dependence on external support, and the self-censorship and demobilization observed with particular intensity in the contexts most affected by violence.

Building on this diagnosis, the report concludes with recommendations addressed to international cooperation. The recommendations call for strengthening the protection of CSOs and human rights defenders, maintaining international attention on the human rights situation in Ecuador, ensuring more stable and flexible financial support, and promoting spaces for exchange and learning with organizations from other countries facing similar challenges.

To better understand the impact on, and experiences of, civil society actors in the current Ecuadorian context, this report deliberately draws on their own assessments. As a result, it presents a highly critical view of the repercussions of the Noboa government's policies for civic space. Nevertheless, its findings are also relevant for those who advocate a hardline stance against organized crime and who, in principle, support the current government's security strategy. To the extent that the consequences described here are unintended effects, this analysis makes it possible to adopt measures to mitigate the negative consequences of criminal violence and tough-on-crime policies for human rights and democracy in Ecuador.

RESUMEN

En los últimos años, Ecuador ha experimentado un auge de violencia criminal sin precedentes. Esto se refleja en la tasa de homicidios, que ha aumentado de 7 por cada 100.000 habitantes en 2019 a 51 en 2025, la cifra más alta de toda América Latina. El gobierno de Daniel Noboa ha respondido a este incremento de la violencia criminal con una política de mano dura, declarando un “conflicto armado interno” y desplegando a las FF.AA. para combatir el crimen. En nombre de la lucha contra el crimen organizado, el gobierno también ha aplicado medidas que restringen el espacio cívico. Aunque existen los primeros estudios sobre las implicaciones de la violencia criminal en la sociedad civil ecuatoriana, faltan análisis sobre los efectos de la combinación de la violencia criminal y la respuesta estatal represiva y militarizada. Por ello, con base en talleres y entrevistas con representantes de organizaciones sociales complementados por fuentes primarias y secundarias, el presente informe analiza las consecuencias de este doble desafío para activistas, organizaciones y movimientos sociales en el Ecuador. De esta misma forma, se exploran las respuestas que están desarrollando las organizaciones de la sociedad civil (OSC) frente a este doble desafío.

El análisis confirma un deterioro significativo del espacio cívico. Por un lado, la violencia criminal y la presencia territorial de grupos criminales dificultan la labor de personas defensoras de derechos humanos (DD.HH.), debilitan a las OSC, y afectan sus relaciones con las comunidades, generando una reconfiguración de su campo de acción. La falta de protección estatal, la colusión entre crimen e instituciones estatales y un discurso oficial de estigmatización del activismo cívico agravan la situación para activistas y organizaciones sociales. Por otro lado, observamos fuertes dinámicas de represión policial-militar, tanto en relación con la protesta social como en el marco de operaciones contra los grupos de crimen organizado (GCO). Además, se identifica una serie de restricciones legales y administrativas, así como una deslegitimación discursiva.

El estudio también revela efectos diferenciados según (sub)regiones y tipos de actores. En partes de la Costa, observamos que el espacio cívico tiende a cerrarse por lo que denominamos represión criminal, es decir, por la presencia y la violencia de los grupos criminales que dificultan la organización, la movilización y la acción de los actores de la sociedad civil. El Estado, en estos contextos, facilita y refuerza esta represión criminal de tres maneras: con la ausencia de políticas públicas que brinden protección frente a la violencia criminal y ofrezcan apoyo para activistas y organizaciones; con la colusión entre GCO y entidades estatales; y con un discurso que deslegitima la defensa de los DD.HH. al presentarla como una actividad que favorece al crimen organizado. En contraste, en gran parte de la Sierra, la afectación por la violencia criminal es mucho menor y las restricciones al espacio cívico se dan predominantemente por medio de la represión política. En este contexto, el crimen organizado sirve como argumento para justificar políticas restrictivas en nombre de la lucha contra el lavado de dinero y el “narcoterrorismo”.

En cuanto a los diferentes tipos de actores, la represión criminal afecta sobre todo a las OSC y activistas que trabajan en territorios caracterizados por el control o la disputa entre GCO: de manera directa, a personas defensoras, asociaciones comunitarias o barriales; de manera indirecta, a organizaciones nacionales e internacionales que trabajan con poblaciones y comunidades de base en

estos territorios. La mayor presencia de grupos criminales en la Costa ayuda a comprender, en parte, la mayor afectación por la represión criminal en esta región. Mientras que esta represión es territorializada y afecta de manera amplia a los actores presentes en dichos espacios, la represión política se dirige principalmente hacia ciertos tipos de activismo y organizaciones que, por su trabajo, cuestionan políticas estatales. En particular, afecta a organizaciones y personas defensoras de DD.HH., incluyendo los derechos indígenas y de la naturaleza, así como a quienes se movilizan frente a políticas económicas y extractivas. La concentración de este tipo de organizaciones en la Sierra explica, en parte, la mayor afectación en esta región por la represión política. Sin embargo, las medidas legales y administrativas que restringen el espacio cívico tienen un alcance más amplio, generando un ambiente de incertidumbre y efectos como la autocensura entre distintos tipos de organizaciones. Finalmente, en contextos específicos se combinan la presencia de GCO y las políticas represivas del Estado, especialmente en territorios con actividades mineras de la Sierra y la Amazonía.

Frente a esto, el informe muestra que las OSC y las personas defensoras han desarrollado un repertorio diverso de estrategias para enfrentar tanto la violencia criminal como la represión estatal. Frente a la expansión de los GCO, estas respuestas combinan mecanismos de autoprotección y protocolos de seguridad, formas de interacción y negociación para reducir riesgos, el fortalecimiento de estructuras comunitarias y culturales, la construcción de alianzas territoriales y la reformulación de objetivos y modos de trabajo. Asimismo, las organizaciones buscan sostener la articulación colectiva y la confianza en contextos marcados por alta presencia criminal y fragmentación social. Frente a la respuesta represiva y de mano dura del Estado, las OSC recurren a la defensa jurídica y discursiva, la incidencia y visibilización internacional, el tejido de alianzas, prácticas de autocuidado y protección comunitaria, y la construcción de contranarrativas para disputar la estigmatización y defender derechos humanos. Al mismo tiempo, el informe identifica límites importantes de estas estrategias, entre ellos la sobrecarga de capacidades, las restricciones legales, la dependencia de apoyos externos y la autocensura y desmovilización que se observan con mayor intensidad en los contextos más afectados por la violencia.

A partir de este diagnóstico, las conclusiones del informe se dirigen a la cooperación internacional. Las recomendaciones apuntan a fortalecer la protección de OSC y personas defensoras, mantener la atención internacional sobre la situación de los DD.HH. en el Ecuador, garantizar apoyos financieros más estables y flexibles, y promover espacios de intercambio y aprendizaje con organizaciones de otros países que enfrentan desafíos similares.

Para comprender mejor la afectación y las experiencias de actores de la sociedad civil en el contexto ecuatoriano actual, el presente informe se basa deliberadamente en sus evaluaciones y experiencias. En consecuencia, presenta una visión muy crítica de las repercusiones de las políticas del gobierno de Daniel Noboa en el espacio cívico. Sin embargo, sus hallazgos también son relevantes para quienes abogan por una línea de mano dura contra el crimen organizado y apoyan, en principio, la estrategia de seguridad del gobierno actual. En la medida en que las consecuencias aquí descritas sean efectos no deseados, su análisis permite adoptar medidas para mitigar las repercusiones negativas de la violencia criminal y de la lucha represiva contra el crimen organizado en el espacio cívico y, por ende, también en la democracia ecuatoriana.

CONTENIDO

1. Introducción	1
2. Represión criminal: Restricciones al espacio cívico por parte de grupos criminales	3
2.1 Debilitamiento de organizaciones	5
2.2 Afectaciones de las relaciones OSC-comunidades	6
2.3 Reconfiguración del campo de acción	7
2.4 Falta de protección estatal, colusión y estigmatización	7
3. Represión política: Restricciones estatales al espacio cívico	9
3.1 Represión policial-militar de protestas	10
3.2 Represión en operaciones policial-militares en territorios	12
3.3 Restricciones legales y administrativas, criminalización y persecución jurídica	15
3.4 Deslegitimación discursiva y estigmatización	18
3.5 Entre presencia autoritaria y ausencia estatal	18
4. Respuestas sociales: Estrategias y prácticas desde la sociedad civil	19
4.1 Estrategias frente a la violencia criminal: entre adaptación, resistencia oculta y prevención	20
4.2 Estrategias frente a la represión y mano dura del Estado	23
4.3 Limitaciones	26
5. Conclusiones y recomendaciones dirigidas a la cooperación internacional	27
Bibliografía	29

1. INTRODUCCIÓN

En los últimos seis años, Ecuador ha experimentado un auge de violencia criminal sin precedentes: el país cerró 2025 con una tasa de homicidios de 51 por 100.000 habitantes, un nuevo récord histórico y la cifra más alta de toda América Latina.¹ El Estado ha respondido con una política de mano dura: en enero de 2024 el presidente Daniel Noboa declaró un “conflicto armado interno”, designó a 22 grupos criminales como organizaciones terroristas y desplegó a las Fuerzas Armadas (FF.AA.) para combatir el crimen (Donoso 2026: 88; ICG 2025; Pontón 2026: 211). Desde marzo de 2026 se suman, además, operaciones militares conjuntas con Estados Unidos (EE.UU.) (Donoso 2026: 92; HRW 2026b).

Según CIVICUS, las condiciones del espacio cívico en Ecuador “se están deteriorando rápidamente” (CIVICUS 2026: 59). Los actores de la sociedad civil se ven afectados, por un lado, por la presión, las amenazas y la violencia de grupos criminales, que dificultan reunirse en el espacio público, articular demandas y denunciar vulneraciones de derechos; por otro, por un Estado que, en lugar de ofrecer protección, se convierte en una amenaza adicional. Organizaciones de DD.HH. denuncian que la militarización ha implicado “graves violaciones de los DD.HH. por parte de las fuerzas de seguridad, incluidas ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias y malos tratos” (HRW 2026a). Nuevas leyes, adoptadas en nombre de la lucha contra el crimen organizado, restringen a las OSC y obstaculizan la defensa de los DD.HH. y del medio ambiente. Medidas judiciales y administrativas sugieren una persecución focalizada contra organizaciones y activistas incómodos. Además, el gobierno responde de manera represiva a la protesta social, como en el paro indígena de 2025. Según una encuesta de Cáritas y FIAN, son la Policía Nacional y las FF.AA., por un lado, y los GCO, por otro, quienes más obstaculizan la labor de personas defensoras de derechos en el país (Cáritas/FIAN 2025: 79-80).

En el caso del Ecuador, no solo el nivel actual de violencia criminal es un fenómeno nuevo: en términos de violencia política y represión, el país fue tradicionalmente considerado un caso pacífico y abierto en el contexto regional. A diferencia de Colombia y Perú, Ecuador no experimentó enfrentamientos comparables entre grupos armados y el Estado, y durante las dictaduras militares de los años 1960 y 1970 los niveles de represión política no se acercaron a los de países como Argentina o Chile (Ospina 2020). Ya en la segunda fase del gobierno de Rafael Correa (2007-2017) se habían manifestado tendencias de restricción del espacio cívico y erosión democrática, pero todavía en un contexto sin estados de excepción casi permanentes ni una estrategia militarizada de combate contra grupos criminales poderosos (Sánchez/Pachano 2020).

Si bien existe una creciente literatura sobre la violencia criminal y las políticas de seguridad en el Ecuador contemporáneo, la afectación de los actores de la sociedad civil y sus estrategias de adaptación a este contexto inédito están menos estudiadas.² Por ello, este informe analiza las con-

1 En el contexto de este informe, no podemos resumir las causas y dinámicas de este auge de violencia criminal. Para estudios detallados de estas cuestiones, ver Álvarez/Pontón (2026); Carrión (2024); Dressler/Wolff (2024); ICG (2025).

2 Para estudios que han empezado a arrojar luz sobre esta cuestión, ver Cáritas/FIAN (2025); FES (2025); HRW (2026b); INREDH (2024, 2026).

secuencias del doble desafío que representan el auge de la violencia criminal y la respuesta estatal represiva y militarizada para activistas, organizaciones y movimientos sociales. El objetivo es comprender cómo se transforman las condiciones para la acción colectiva y la defensa de derechos, cómo sus efectos varían según territorios y actores, y qué estrategias desarrollan activistas y organizaciones frente a esta situación.

De manera analítica distinguimos entre la *represión criminal* —las actividades de grupos criminales que tienen efectos represivos sobre los actores de la sociedad civil, dificultando su organización, movilización y acción— y la *represión política o estatal* —las medidas represivas del gobierno, otras instituciones del Estado y actores políticos (Albarracín/Wolff en prensa). Sin embargo, como muestra la Figura 1 y se verá a lo largo del informe, ambas formas de represión interactúan estrechamente y pueden llegar a confluir, generando zonas grises en las que las dinámicas de violencia criminal y estatal se entrelazan, se refuerzan mutuamente y, en algunos casos, resultan difíciles de distinguir incluso para los propios actores de la sociedad civil (Trejo/Ley 2020).



Figura 1: Doble presión sobre la sociedad civil en Ecuador. Fuente: Elaboración propia con asistencia de Claude (Anthropic, 2025).

El informe analiza, en primer lugar, cómo actores de la sociedad civil ecuatoriana se ven afectados por esta doble presión: la sección 2 identifica las consecuencias de la represión criminal y la sección 3 las de la represión estatal, discutiendo en ambas también la relación entre lo criminal y lo político-estatal (2.4, 3.5). En segundo lugar, investigamos cómo las OSC responden a este contexto históricamente inédito (4.). El informe concluye con recomendaciones para la cooperación internacional (5.).

El presente estudio combina la revisión de fuentes primarias y secundarias con información recopilada en talleres y entrevistas con representantes de organizaciones sociales, complementada por entrevistas a expertos/as ecuatorianos/as.³ El enfoque empírico se centra deliberadamente en organizaciones indígenas, ambientales y de DD.HH., que por las características de su activismo tienden a mantener una postura crítica frente al gobierno y se ven particularmente afectadas por la simultaneidad de violencia criminal y represión política. Esta selección responde al objetivo de comprender sus experiencias y estrategias, no a ofrecer un análisis completo de los efectos de la política gubernamental en seguridad y derechos humanos. Los testimonios obtenidos se analizan y contextualizan de manera sistemática, verificándolos en lo posible con fuentes primarias y secundarias. Los hallazgos son, así, relevantes más allá de la valoración política de la estrategia de seguridad del gobierno actual: incluso para quienes apoyan, en principio, una política de mano dura, el análisis permite identificar posibles efectos no deseados sobre actores clave de la sociedad civil y pensar en cómo mitigarlos. El informe busca así contribuir a un debate informado sobre seguridad, derechos y espacio cívico, sin reducirlo a una dicotomía entre “seguridad” y “derechos humanos”.

2. REPRESIÓN CRIMINAL: RESTRICCIONES AL ESPACIO CÍVICO POR PARTE DE GRUPOS CRIMINALES

El dramático aumento de la violencia criminal en Ecuador, reflejado en la escalada de la tasa de homicidios, tiene consecuencias tan graves como diversas para la política, la economía y la sociedad (Álvarez/Pontón 2026; Carrión 2024; ICG 2025). El informe de Cáritas y FIAN documenta cómo los actores criminales se han convertido en una amenaza clave para las personas y organizaciones defensoras de derechos, sobre todo en las regiones con mayores niveles de violencia. Las “formas de obstaculización” que destaca su diagnóstico remiten a una represión criminal en la que la actuación de los grupos criminales incrementa los riesgos del activismo cívico, debilita a las OSC y dificulta su trabajo, restringiendo severamente el espacio cívico (Cáritas/FIAN 2025: 14).

En esta sección identificamos, a partir de los talleres y las entrevistas, cuatro dimensiones clave: el debilitamiento organizativo (2.1), la afectación de las relaciones entre OSC y comunidades locales (2.2), la reconfiguración del campo de acción (2.3) y el rol del Estado en la represión criminal (2.4).

3 Para este estudio realizamos dos talleres con activistas sociales y representantes de OSC (Quito, Guayaquil) y una discusión con organizaciones de cooperación nacional e internacional en Quito, además de 13 entrevistas semiestructuradas con activistas y representantes de OSC, presenciales y por Zoom, entre febrero y abril de 2026. La mayoría de participantes provino de Guayaquil y Quito, pero también de otras regiones, incluidas Esmeraldas, Durán e Imbabura.

La naturaleza anonimizada de los datos y la prioridad de proteger a nuestros interlocutores impiden identificar organizaciones o localidades específicas. En términos generales, la represión criminal aquí analizada afecta sobre todo a organizaciones de base en barrios o comunidades rurales con fuerte presencia territorial de GCO, principalmente en la Costa y algunas partes de la Sierra y la Amazonía (Figura 2); los hallazgos se basan predominantemente en testimonios de activistas y organizaciones de Guayaquil y Esmeraldas, complementados con revisión documental de otros reportes y casos recientes. También se ve obstaculizado el trabajo de otras OSC (por ejemplo, de Quito) no afectadas directamente, pero que operan con contrapartes en zonas afectadas y enfrentan problemas de acceso, riesgos de viaje y dificultades para mantener su cooperación con organizaciones y comunidades.



Figura 2: Mapa: Tasas de homicidios por cada 100.000 habitantes por provincia en el Ecuador (2025). Fuente: Elaboración propia en base de OECO (2026). Imagen: Ecuadorenúmero. PNG: Obra derivada de Xatufan: Addicted04, vía Wikimedia Commons, CC BY-SA 3.0.

En este informe nos enfocamos en las dinámicas recientes asociadas al auge de la violencia criminal de los últimos años, sin desconocer las trayectorias históricas y las condiciones estructurales que han contribuido a su recrudecimiento (Álvarez/Pontón 2026). Varias personas participantes enfatizaron la necesidad de entender el abandono histórico de ciertos territorios y grupos sociales para comprender la situación actual en las regiones costeras y fronterizas, señalando que las dinámicas contemporáneas de violencia se inscriben en procesos históricos marcados por la marginalización social e institucional y por historias prolongadas de violencia.

2.1 DEBILITAMIENTO DE ORGANIZACIONES

Trabajar en territorios con altos niveles de violencia criminal implica manejar amenazas, intimidación, extorsión, riesgo para la vida y el temor constante a convertirse en víctima. Varias organizaciones enfatizan que el miedo paraliza a líderes y lideresas comunitarias, lo que plantea preguntas fundamentales sobre cómo continuar el trabajo. En palabras de un participante: “¿Cómo enfrentar el miedo?”. Diversos testimonios señalan que es muy difícil para las OSC continuar con sus proyectos y su trabajo comunitario, afectando la estabilidad de las intervenciones y la planificación a largo plazo (véase también IRC 2024: 28). En organizaciones de base en barrios con fuerte presencia de GCO resulta aterrador verse obligado a interactuar con miembros de grupos criminales, negociando con ellos mientras se busca cuidar al equipo y reducir los riesgos del trabajo territorial; muchos miembros ya no quieren asumir cargos directivos, por no sentirse capaces o no querer afrontar estos retos, lo que dificulta encontrar liderazgos y fortalecer la resiliencia institucional. Este panorama de miedo y retirada implica un fuerte debilitamiento de las OSC.

La presencia y el control territorial de los GCO también dificultan reunirse públicamente. Esta reducción de los espacios públicos afecta tanto la comunicación y organización interna de las OSC locales como su trabajo comunitario (ver 2.2). Para organizaciones de base en territorios afectados, puede significar que ya no existen condiciones mínimas para continuar su trabajo colectivo. Según se reportó en una reunión de organizaciones de la Costa, algunas viven un “tiempo de repliegue” y “de esconderse”; otras mencionaron “la necesidad de volverse invisibles” y reducir su presencia en ciertos territorios (ver 4.1.1). En los casos más extremos, las amenazas obligan a retirarse del espacio público, de la provincia o incluso del país (Cáritas/FIAN 2025: 85-86).

En muchos territorios afectados, los GCO se vuelven actores que forman parte del entorno social e incluso familiar de las comunidades, sin que se pueda identificar claramente a sus miembros. Esto genera ambigüedad e incertidumbre sobre en quién confiar, a quién escuchar y a quién transmitir información interna, afectando el funcionamiento cotidiano de las organizaciones. Según los testimonios, algunos grupos criminales amenazan, extorsionan o sobornan a colaboradores, usando vínculos personales para afectar el trabajo de las organizaciones sociales.

Estas dinámicas afectan fuertemente el bienestar psicosocial de los miembros de las OSC y de las comunidades con las que trabajan: la exposición constante a violencia, riesgo e incertidumbre repercute en la salud mental de los equipos y genera desbordamiento emocional y desesperanza ante

las limitadas posibilidades de apoyo a las comunidades. Algunas organizaciones enfatizan por ello la necesidad de establecer límites para proteger a sus miembros: “Si arriesgas lo más importante —la vida y la salud—, no puedes lograr nada.” Además, las OSC deben dedicar más recursos a seguridad y cuidado interno, debilitando su capacidad operativa y modificando su campo de acción (ver 2.3). Las medidas de autoprotección y los protocolos de seguridad también encarecen los proyectos, reduciendo los recursos disponibles para otras actividades.

2.2 AFECTACIONES DE LAS RELACIONES OSC-COMUNIDADES

La violencia y la presencia criminal también afectan las relaciones con las comunidades locales: por un lado, debilitan el tejido social y las estructuras comunitarias, dificultando el trabajo de las OSC; por otro, los discursos gubernamentales y mediáticos que estigmatizan la defensa de los DD.HH. —vinculándola, por ejemplo, con la defensa del crimen o del terrorismo (ver 2.4)— generan desconfianza y dificultan construir vínculos sostenibles con la población local. En algunos territorios esto se traduce en el debilitamiento o la disolución de organizaciones comunitarias que antes cumplían funciones centrales, especialmente en barrios marginalizados. Además, el reclutamiento de miembros de GCO dentro de las comunidades aumenta la incertidumbre y la desconfianza.

Al mismo tiempo, las restricciones al espacio público en territorios con alta presencia de GCO limitan significativamente el trabajo comunitario (Box 1; véase también IRC 2024), volviendo difícil mantener actividades habituales como encuentros y reuniones barriales. Esto afecta también a organizaciones de otros territorios que tienen proyectos o aliados en zonas afectadas: las restricciones de acceso, los riesgos y costos adicionales de los viajes, y la creciente desconfianza dificultan su trabajo y en algunos casos las obligan a retirarse de determinados temas o territorios. Como expresó una persona entrevistada: “Casi ya no podemos ir a los territorios y eso nos limita también la posibilidad de saber, de informarse, de hacer denuncias.” La cooperación entre OSC y comunidades locales se reduce así, reforzando la menor presencia de organizaciones y proyectos en barrios marginalizados y áreas rurales, y facilitando el control social de los GCO.

BOX 1: VIOLENCIA CRIMINAL EN CONTEXTOS DE MINERÍA ILEGAL

Inicialmente, el auge reciente de la violencia criminal en Ecuador se concentró en la Costa, estrechamente ligado al narcotráfico (Dressler/Wolff 2024). Con la expansión de la minería ilegal y otras economías ilícitas, sin embargo, los territorios con recursos minerales se han convertido en espacios de disputa entre grupos criminales y entre GCO y la Fuerza Pública, con la población local atrapada en medio (Loaiza 2026; Rivera-Rhon 2026); los grupos que promueven la minería se enfrentan además directamente a comunidades y organizaciones que resisten la expansión de esta actividad (Amazon Watch/Amazon Underworld 2025: 23, 27; Paz Cardona 2021).

Un ejemplo de estas dinámicas es la provincia amazónica de Sucumbíos, en la frontera con Colombia, donde comunidades indígenas y campesinas enfrentan creciente extorsión, amenazas y asesinatos. En octubre de 2024, asesinaron a cuatro personas en una reunión pública, “entre ellos un líder comunitario que se oponía a la actividad petrolera en la región”. En junio de 2025, el presidente de una comunidad shuar en el cantón Shushufindi (Sucumbíos) “fue víctima de 8 disparos propinados por vecinos de la misma comunidad y relacionados con Los Lobos” (Amazon Watch/Amazon Underworld 2025: 27). En Sucumbíos y otras provincias amazónicas (Napo, Orellana), el avance de economías ilícitas viene acompañado del fortalecimiento de grupos armados (Amazon Watch/Amazon Underworld 2025: 19, 24), el desplazamiento forzado de comunidades indígenas, graves daños ambientales y la destrucción de territorios ancestrales (Ortiz 2025).

Como destacan miembros de comunidades, activistas y expertos/as académicos/as, esta violencia no es netamente criminal: en muchos casos hay complicidad de autoridades estatales, élites políticas locales y/o empresas mineras (Rivera-Rhon/Bravo Grijalva 2023: 66).

2.3 RECONFIGURACIÓN DEL CAMPO DE ACCIÓN

Continuar trabajando en contextos de alta violencia criminal requiere adaptar el campo de acción: las organizaciones se ven obligadas a dedicar más tiempo y recursos a su propia protección (4.1.1) y autocuidado (4.2.4), lo que redefine sus prioridades y limita su trabajo sustantivo.

Además, activistas y organizaciones han visto la necesidad de asumir nuevos roles, desarrollar competencias adicionales y responder a demandas sociales crecientes, lo que en muchos casos supera sus capacidades de respuesta. Esta reconfiguración no responde solo a una cuestión de recursos, sino a una transformación del propio trabajo cotidiano de las OSC: nuevas problemáticas obligan a adaptar programas, incorporar funciones y modificar las formas de intervención con las comunidades, entre ellas el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes (NNA) y el desplazamiento forzado, dos fenómenos centrales para organizaciones en territorios con alta presencia criminal. Según un informe del International Rescue Committee (IRC), “el reclutamiento de adolescentes se ha normalizado en las instituciones educativas, con jóvenes de 15 a 17 años siendo forzados a unirse a bandas bajo amenaza de muerte” (2024: 24). En cuanto al desplazamiento forzado, el Global Report on Internal Displacement estima que actualmente hay 316.000 personas desplazadas internas en Ecuador (IDMC 2026: 50), principalmente como consecuencia de la inseguridad en zonas marginalizadas y fuertemente afectadas por la violencia (IDMC 2026: 50; IRC 2024: 23).

2.4 FALTA DE PROTECCIÓN ESTATAL, COLUSIÓN Y ESTIGMATIZACIÓN

La problemática de la represión criminal no puede entenderse únicamente como un fenómeno relacionado con los grupos criminales. Los testimonios recogidos destacan también el rol del propio

Estado, por su limitada capacidad de respuesta y la ausencia de protección estatal, por la colusión entre actores criminales y estatales, y por la deslegitimación discursiva de las OSC.

En primer lugar, las organizaciones describen una falta de ayuda del Estado, tanto a nivel municipal como nacional, que condiciona significativamente su trabajo. Según el International Crisis Group (ICG), las intervenciones policiales o militares ante repuntes de violencia suelen limitarse a allanamientos o arrestos, tras los cuales las fuerzas estatales se retiran rápidamente sin mantener presencia permanente, favoreciendo nuevos ciclos de violencia:

“La gente tiene más miedo por lo que pasa después de los operativos’, dijo un líder juvenil. Una vez que las fuerzas estatales se retiran, señaló, los criminales suelen perseguir a los líderes comunitarios a quienes consideran informantes o colaboradores.” (ICG 2025: 31-32)

Diversos testimonios de OSC sostienen, asimismo, que no existe un sistema judicial capaz de enfrentar a los GCO. La falta de confianza en las instituciones judiciales se combina con la ausencia de garantías de seguridad para líderes y lideresas sociales, organizaciones de base y personas defensoras, incrementando aún más la vulnerabilidad de quienes ya están expuestos a amenazas, intimidaciones o ataques.

En segundo lugar, los testimonios apuntan a la colusión entre GCO y entidades estatales.⁴ En las OSC predomina la percepción de un Estado ausente o cómplice que tolera o incluso facilita actividades criminales y hasta la gobernanza criminal, con lo cual las propias instituciones estatales refuerzan las dinámicas de violencia. La influencia de actores criminales sobre instituciones estatales limita, además, gravemente la capacidad de denunciar delitos, pues denunciar se vuelve no solo difícil, sino también riesgoso.

En tercer lugar, las organizaciones perciben una política de deslegitimación discursiva del gobierno, reforzada por ciertos medios de comunicación. En el paro indígena del 2025, activistas y organizaciones indígenas fueron retratados como “terroristas”, y algunas OSC que los apoyaron fueron criminalizadas como colaboradoras del terrorismo y del lavado de dinero (ver Box 3). Las organizaciones de DD.HH. que critican abusos estatales en el marco de la lucha contra los GCO son, por su parte, tachadas de defender al crimen organizado. Esta estigmatización debilita su legitimidad social, reduce su margen de acción y aumenta el temor a represalias, limitando aún más la capacidad de denuncia y acción colectiva. Estas dinámicas se entrecruzan, además, con desigualdades de género que atraviesan tanto la violencia criminal como la represión estatal (ver Box 2).

⁴ Entre julio de 2024 y junio de 2025, 46 jueces han sido destituidos por actos de corrupción. Macro casos de corrupción (Metástasis, Purga y Plaga) demuestran cómo las bandas criminales operan a través de jueces, fiscales, políticos y funcionarios públicos (La Hora 2025).

BOX 2: DINÁMICAS DE GÉNERO EN EL CONTEXTO DE LA VIOLENCIA CRIMINAL Y REPRESIÓN ESTATAL

La violencia criminal y estatal tiene una dimensión de género importante. Por un lado, los hombres, y los jóvenes en particular, son los más afectados por la violencia criminal: son reclutados por GCO, encarcelados por el Estado y asesinados por GCO o por las fuerzas de seguridad. Por otro lado, son las mujeres —esposas, madres, hijas— quienes, en respuesta a esta violencia, asumen roles activos en la búsqueda de sus familiares o en la denuncia pública de la violencia, las condenas injustas, la situación carcelaria o las desapariciones forzadas. Reforzado por la ausencia de los hombres —por reclutamiento, asesinato o encarcelamiento—, las mujeres deben además asumir más responsabilidades en las familias y comunidades, lo que en contextos de alta violencia incluye la organización de sus propios sistemas y prácticas de seguridad, en algunos casos negociando con los GCO. Como destaca Crisis Group, *“las mujeres desempeñan un papel crucial en la protección y el apoyo a sus vecinos. En zonas de Guayaquil y Esmeraldas, actúan como mediadoras con las pandillas locales, buscando soluciones a los problemas de la comunidad y facilitando el acceso a servicios públicos y humanitarios, a menudo mientras enfrentan amenazas de grupos criminales.”* (ICG 2025: 18) Este activismo cívico y comunitario convierte a las mujeres en blanco tanto de GCO como de actores estatales, traduciéndose en un incremento de amenazas y violencia en su contra.

3. REPRESIÓN POLÍTICA: RESTRICCIONES ESTATALES AL ESPACIO CÍVICO

En el marco del “conflicto armado interno” y de la guerra contra el “narcoterrorismo”, el gobierno de Noboa justifica un mayor control sobre las OSC por la necesidad de prevenir el lavado de dinero y el apoyo a actividades criminales o terroristas. Sin embargo, según denuncian organizaciones de DD.HH. nacionales e internacionales, estos mecanismos también pueden instrumentalizarse políticamente para debilitar a organizaciones que cuestionan las políticas del gobierno, en un proceso de restricción del espacio cívico (CIVICUS 2026: 59; HRW 2026a) que se refleja en un aumento de medidas estatales que limitan las libertades de asociación, reunión y protesta (Cáritas/FIAN 2025: 72). Tras una misión internacional de observación en marzo de 2026, organizaciones como Front Line Defenders, CIVICUS y FIDH constataron un rápido deterioro del espacio cívico, destacando la estigmatización y criminalización de personas defensoras de los DD.HH. y del medio ambiente, la represión violenta de las protestas y la normalización de los estados de emergencia y la militarización (FIDH 2026). El estado de excepción casi permanente, presentado como instrumento central de la lucha contra los GCO,⁵ no solo facilita medidas represivas, sino que conlleva además una falta de transparencia en procedimientos, leyes, normas, presupuestos y uso de fondos (Álvarez/Pontón 2026; ICG 2025).

5 De hecho, en los últimos dos años y medio, “Ecuador ha estado 846 días en estado de excepción” (Mella 2026). Desde el inicio de su gestión, el presidente Noboa ha dictado 21 estados de excepción (Pérez 2026).

Como veremos en esta sección, la represión estatal adopta diversas formas: violencia política directa, ejercida principalmente por la policía y las FF.AA. (3.1, 3.2); restricciones judiciales y administrativas mediante leyes, controles institucionales o mecanismos financieros (3.3); y deslegitimación discursiva (3.4). Resulta clave, además, la interacción entre represión estatal y criminal (3.5). Según los testimonios, la represión política se observa más directamente en la Sierra, por lo que los hallazgos se basan principalmente en el taller de Quito y entrevistas con actores de Quito e Imbabura. Se trata, sin embargo, de un fenómeno nacional, ya que las restricciones administrativas y jurídicas descritas en 3.3 afectan a todas las OSC y formas de activismo cívico. En la Costa y en territorios vinculados a actividades extractivas se observan, asimismo, dinámicas de militarización y operaciones de la fuerza pública que también constituyen formas de represión (3.2).

3.1 REPRESIÓN POLICIAL-MILITAR DE PROTESTAS

Con respecto a la respuesta estatal a la protesta social, las OSC describen un panorama marcado por el uso recurrente de medidas de control y contención que a menudo implican la intervención de fuerzas militares, incluida su presencia masiva durante las protestas y la disolución de marchas y bloqueos. El caso más dramático fue la represión durante el paro indígena de septiembre y octubre de 2025 (Box 3), donde se evidenció todo el repertorio de dinámicas represivas identificadas en este estudio. La presencia militar no se limita, sin embargo, a las protestas masivas, sino que se observa también en movilizaciones rutinarias y tradicionalmente pacíficas, como las marchas por el Día de la Mujer (Radio Pichincha 2026). Según los testimonios, se percibe, además, un uso más frecuente y temprano de gases lacrimógenos, explosivos y otras armas “menos letales”, a lo que se suman medidas de persecución de líderes y activistas individuales (ver 3.3). En general, las OSC señalan una creciente militarización de territorios, especialmente en contextos de protesta, donde el pretexto de la minería ilegal y el tráfico ilícito permite ampliar estas intervenciones más allá de los momentos puntuales de movilización.

Asimismo, hay reportes de prácticas racistas y perfilamiento racial durante las movilizaciones, que afectan especialmente a comunidades con población indígena y negra, como en Guayas e Imbabura (Box 3), donde los abusos de la Policía Nacional y las FF.AA. son particularmente evidentes y refuerzan desigualdades estructurales y formas diferenciadas de represión. Estas dinámicas se inscriben en un contexto más amplio de criminalización y persecución de activistas y OSC que afecta especialmente a poblaciones negras e indígenas. El temor generado por estas prácticas no solo produce retraimiento del espacio público, sino también efectos disuasivos sobre la participación social, contribuyendo a la autocensura y a la limitación de las libertades de expresión y asociación.

BOX 3: REPRESIÓN POLÍTICA EN EL CONTEXTO DEL PARO INDÍGENA DEL 2025

El paro del 2025, convocado por el movimiento indígena de Ecuador, fue la respuesta a la eliminación del subsidio al diésel, medida que provocó un aumento de más del 50 % en el precio del combustible (Alianza DD.HH. 2025b: 7). Incluyó manifestaciones en 19 provincias, con enfoque en Imbabura y el norte de Pichincha, en la Sierra ecuatoriana (CAAP 2026: 53). Durante sus 31 días (22 de septiembre al 22 de octubre de 2025) se registró una serie de actos de represión, incluyendo serias violaciones de DD.HH., por lo que el paro evidencia con particular claridad tanto la intensidad como el alcance de la represión policial-militar: las FF.AA. y la Policía Nacional tuvieron una presencia masiva, con tanques irrumpiendo en marchas y bloqueos, gases lacrimógenos y munición letal. “Para el día 18 de octubre, la Alianza por los DD.HH. en Ecuador había recibido 377 denuncias de violaciones de DD.HH. durante las protestas” (HRW 2025a). En este período pueden distinguirse dos formas de represión: la represión violenta de la protesta y las medidas de criminalización, restricción administrativa y persecución jurídica de organizaciones e individuos asociados al paro.

En cuanto a la represión violenta de la protesta, la Alianza de DD.HH. documentó 473 personas heridas, 3 personas fallecidas, 16 desapariciones de corta duración y 206 detenciones, en su mayoría en Imbabura y Pichincha, las dos provincias con mayor población indígena (Alianza DD.HH. 2025b: 53). La militarización de estas provincias generó numerosos casos de uso excesivo de la fuerza. El 13 y 14 de octubre, en el marco de un supuesto convoy “humanitario”, 5.000 militares adicionales reforzaron las 2.000 tropas ya desplegadas en Imbabura (Alianza DD.HH. 2025a: 2); la Cruz Roja ecuatoriana criticó el abuso de la etiqueta “humanitaria” (Primicias 2025a). Dos embajadores de la Unión Europea habían acompañado un convoy similar en septiembre (Primicias 2025b). Ya el 10 de octubre, el gobierno había desplegado un contingente desde Manta y Guayaquil a Quito para reforzar la “defensa” de la capital con unos 7.000 militares y 1.000 policías adicionales (Primicias 2025e), bloqueando militarmente el acceso a la ciudad y frustrando efectivamente una manifestación planeada para el 12 de octubre (Verdezoto 2025).

Uno de los casos más graves documentados fue el asesinato de Efraín Fúerez durante las movilizaciones en Otavalo: el miembro de la comunidad Kichwa de Cuicocha falleció el 28 de septiembre de 2025 tras recibir proyectiles disparados por miembros de las FF.AA. (INREDH 2026: 11). En Saraguro, el uso indiscriminado de bombas lacrimógenas provocó además la muerte por asfixia de Rosa Paqui Seraquive (INREDH 2026: 15), y en varias zonas rurales de Imbabura se reportó uso excesivo de gas lacrimógeno junto con cortes de luz e internet. La noche del 27 de septiembre de 2025, en el sector de Ilumán, comunidades denunciaron una fuerte represión desde una caravana de decenas de camiones civiles y militares (Alianza DD.HH. 2025b: 44); Human Rights Watch verificó vídeos en los que se observa a fuerzas de seguridad disparando botes de gas lacrimógeno con trayectoria baja hacia viviendas donde, al parecer, no había multitudes presentes (HRW 2025a). También se registraron casos de violencia psicológica y simbólica: el 11 de octubre de 2025, en Quiroga, Cotacachi, cinco jóvenes Kichwas denunciaron

que militares les cortaron el cabello (las trenzas), hecho que miembros de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE) calificaron como una forma de humillación racista (Rosero 2025).

En paralelo a la represión de la protesta, instituciones estatales recurrieron a vías jurídicas y administrativas apoyadas en leyes emergentes (ver Box 5). Entre los procesos penales adelantados por la Fiscalía en el marco del paro destacan acusaciones de enriquecimiento privado no justificado, asociación ilícita, terrorismo y paralización de servicios públicos (El Diario 2025). Por ejemplo, se abrió un proceso por terrorismo contra 13 miembros del pueblo Kichwa Otavalo (UNDESA 2025). El 24 de septiembre, la Fiscalía inició una investigación masiva por presunto enriquecimiento privado no justificado contra 61 personas, 60 de ellas sin antecedentes penales, entre las que figuran dirigentes asociados al paro como Marlon Vargas (CONAIE), Gary Espinoza (FENOCIN), Nayra Chalán (ECUARUNARI), Anabel Hermosa (alcaldesa de Otavalo) y Andrés Quishpe (Unión Nacional de Educadores) (Plan V 2025). En agosto de 2026 se ordenó, además, la prisión preventiva de Guido Perugachi, actual presidente de la organización indígena-campesina FENOCIN, procesado por el presunto delito de “paralización de servicios públicos” en relación con el paro de 2025 (Borges 2026).

Además, se implementaron medidas administrativas de congelamiento de cuentas bancarias a través de la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), que afectaron a más de diez dirigentes y organizaciones sociales y ambientales, entre ellas CONFENIAE, CONAIE y la Fundación Pachamama (GK 2025). Justificadas bajo la Ley de Transparencia Social, estas medidas se aplicaron de forma confusa, sin notificación ni evidencia pública (Alianza DD.HH. 2025b: 80). Aunque algunas organizaciones lograron el desbloqueo por vía judicial, el acceso a los fondos permaneció restringido durante varias semanas (Alianza DD.HH. 2025b: 81), y en otros casos —como el de José Cueva, vocero del Frente Nacional Antiminero— las cuentas fueron cerradas de forma permanente (Surma 2026). Estas acciones afectaron también la relación con cooperantes internacionales, provocando pérdida de financiamiento y daños reputacionales (Surma 2026).

3.2 REPRESIÓN EN OPERACIONES POLICIAL-MILITARES EN TERRITORIOS

No es solo en el contexto de la protesta donde se observan medidas represivas de la policía y las FF.AA. Organizaciones locales e internacionales reportan también persecución de líderes, lideresas y personas defensoras de DD.HH. en operaciones contra el crimen organizado (HRW 2026b: 13-19; ICG 2025: 21-31), en un contexto más amplio de militarización de la seguridad interna. A ello se suma la creciente privatización de la seguridad, que incluye servicios “como vigilancia o guardianías físicas, dispositivos de seguridad (alarmas, rejas, cámaras de televisión, blindajes, seguridad electrónica), transporte de fondos, investigaciones, entre muchas más” (Pontón 2006: 4). Estas dinámicas también influyen en las intervenciones estatales, como muestra la “colaboración estratégica” entre el gobierno de Noboa y la empresa de seguridad privada estadounidense Blackwater de Erik Prince, presentada como “contratista de seguridad para enfrentar el narcoterrorismo” (Córdova-Alarcón 2025).

Según las OSC participantes, tanto la militarización como la privatización de la seguridad en ciertas zonas se justifican bajo el pretexto de la lucha contra los GCO, sea en contextos de microtráfico o de minería ilegal (véase también Córdova-Alarcón 2025), sin que esta presencia militar se traduzca en mayor protección para las comunidades. Puede, por el contrario, generar nuevas tensiones y riesgos, como en Las Naves, Bolívar, donde se ha reportado represión violenta contra personas defensoras de la naturaleza y sus familias por fuerzas policiales y militares que resguardaban proyectos mineros (Front Line Defenders 2025; ver Box 1). En general, las OSC reportan violaciones y abusos de DD.HH. por parte de las fuerzas públicas (ver Box 4). Especialmente en el contexto de la “guerra contra el crimen”, la respuesta estatal no solo resulta insuficiente para abordar las causas estructurales de la violencia, sino que genera nuevas formas de violencia política. Para 2024, primer año del “conflicto armado interno”, Human Rights Watch resume:

“Los fiscales están investigando más de 200 denuncias de uso excesivo de la fuerza, 80 denuncias de tortura, 8 de desapariciones forzadas y 15 de ejecuciones extrajudiciales por parte de las fuerzas de seguridad desde enero, lo que supone un claro aumento en comparación con 2023” (Goebertus 2025).

BOX 4: VIOLACIONES DE DD.HH. EN LA LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

La declaratoria de “conflicto armado interno” ha permitido a las fuerzas de seguridad emplear fuerza letal contra grupos criminales, ahora considerados terroristas, que de lo contrario estaría prohibida por el derecho internacional y la legislación ecuatoriana (HRW 2025b). Este contexto, marcado por estados de excepción prolongados y la militarización de calles y cárceles, ha provocado graves violaciones de DD.HH. por parte de las fuerzas de seguridad, incluidas ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias y malos tratos (HRW 2025c), sobre todo en Esmeraldas, Guayas y Los Ríos (Amnesty International 2025: 2).

Respecto a desapariciones forzadas, un informe de Amnistía Internacional (2025) documenta 10 desapariciones en cinco operaciones militares entre enero y diciembre de 2024. Según la Fiscalía, hubo 27 casos en 2024 y siete en 2025 (Primicias 2025d). “En apenas año y medio de mandato”, reportó El País en julio de 2025, “se han registrado más casos que en los tres años previos: 31 desapariciones forzadas atribuibles directamente a elementos de las FF.AA., según la Fiscalía” (Mella 2025). El caso más resonado es el de los cuatro niños de Las Malvinas (Guayaquil) —Steven Medina, Nehemías Arboleda, Josué Arroyo e Ismael Arroyo—, detenidos por militares en diciembre de 2024 y hallados posteriormente muertos con signos de tortura (Amnesty International 2026a). En diciembre de 2025, 16 miembros de las FF.AA. fueron condenados por tratos crueles y tortura durante la detención, y la sentencia ordena disculpas públicas y una ceremonia de desagravio en la Base Aérea de Taura (Amnesty International 2026a; Oliva 2025). En marzo de 2026, el Comité sobre Desapariciones Forzadas de la ONU exigió al Ministerio de Defensa y a las FF.AA. cooperar plenamente en la búsqueda de personas desaparecidas y en la investigación de denuncias de desaparición forzada (OHCHR 2026b).

Otro tipo de grave violación de DD.HH. son las ejecuciones extrajudiciales. Según la Fiscalía, ocurrieron 19 en 2024 y otras tres en 2025 (Primicias 2025d). Entre ellas, el caso de Carlos Javier Vega, de 19 años, en Guayaquil, quien junto a su primo habría sido impactado por balas de fusiles de la Armada ecuatoriana en un operativo en el que el Ejército los calificó como “terroristas” que intentaban evadir el control (Noroña 2024). Human Rights Watch entrevistó a testigos, familiares y sus abogados, verificó videos y fotografías y revisó documentos judiciales, identificando pruebas que contradicen la versión oficial (HRW 2024). Otro caso es el de Roberto Araldo Pinchupa Ramírez, de 19 años, asesinado tras un operativo militar en Santa Elena en diciembre de 2025. Su cuerpo presentaba múltiples hematomas y testigos señalan signos de tortura como descargas eléctricas y golpes. Seis militares están siendo procesados por este caso (Primicias 2025d).

Sumado a esto, existen múltiples denuncias de torturas y malos tratos, principalmente en las cárceles. Desde la intervención militar en el sistema penitenciario se ha documentado una alta cantidad de abusos contra personas privadas de libertad, incluyendo golpizas, uso indebido de gases lacrimógenos, descargas eléctricas, violencia sexual y muertes (HRW 2025c). En una carta al presidente Noboa, Human Rights Watch denunció que militares han protagonizado repetidos casos de abusos contra detenidos; la Defensoría del Pueblo informó a HRW haber recibido “múltiples alertas” sobre “presuntas afectaciones de los derechos”, incluyendo posibles casos de tortura y malos tratos (HRW 2024). Hasta el 19 de abril de 2024, la Fiscalía General había abierto investigaciones sobre 46 posibles casos de tortura (HRW 2024), y por primera vez el país entró al Índice Global de Tortura en la categoría de alto riesgo, con 369 denuncias entre 2024 y 2026 (OMCT 2026; véase también Primicias 2026).

A comienzos de 2026, Ecuador y EE.UU. iniciaron operaciones militares conjuntas (Donoso 2026: 92), acompañadas de graves denuncias de la población en zonas rurales y costeras, que ha sufrido bombardeos, detenciones arbitrarias, tortura y desapariciones forzadas (CDH 2026). El caso más sonado es el de la comunidad San Martín, donde fincas fueron bombardeadas con destrucción de bienes; el hecho recibió atención internacional y The New York Times visitó la finca durante dos días, recogiendo de los residentes una versión distinta a la del Ejército sobre el bombardeo (Ferré-Sadurní et al. 2026). Cuatro integrantes de la comunidad fueron detenidos por las FF.AA., interrogados y sometidos a actos que podrían constituir tortura (HRW 2026b). El 18 de marzo de 2026, la oficina de DD.HH. de la ONU se reunió con campesinos de Sucumbíos que denunciaron estas operaciones (OHCHR 2026a). Entre enero y marzo de 2026 ocurrieron además los hundimientos de tres embarcaciones de pescadores artesanales en Manta, atacadas por drones armados y con varios heridos (CDH 2026). Mientras ocho pescadores fueron desaparecidos, los sobrevivientes relataron haber sido subidos a una embarcación por personas con uniformes militares e insignias estadounidenses, que los encapucharon, ataron y mantuvieron detenidos durante horas antes de entregarlos a la Guardia Costera salvadoreña (HRW 2026b).

Como en la represión de la protesta (3.1), en las operaciones policial-militares contra el crimen también se observan lógicas de perfilamiento racial (INREDH 2025), que afectan sobre todo a las poblaciones indígenas y negras y refuerzan procesos de deslegitimación de estas poblaciones y de las OSC que trabajan con ellas.

En muchos casos estas formas de violencia estatal no se dirigen específicamente contra organizaciones sociales ni siguen necesariamente una lógica de represión política. Pero en otros casos sí parece que instituciones estatales usan el combate al crimen organizado como herramienta para perseguir a activistas y organizaciones “incómodos”. En términos más generales, la violencia política se combina con la violencia criminal produciendo un clima de miedo y represión que afecta fuertemente a las OSC, su trabajo local y el espacio cívico en general.

3.3 RESTRICCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS, CRIMINALIZACIÓN Y PERSECUCIÓN JURÍDICA

Aparte de las intervenciones visibles de la policía y las FF.AA., las OSC identifican un conjunto de restricciones legales y administrativas, criminalización y persecución jurídica que limitan el espacio cívico, entre ellas leyes y decretos que imponen nuevos requisitos a las OSC y prevén sanciones contra organizaciones que se opongan a proyectos mineros o usen fondos nacionales o internacionales para apoyar dichas acciones (Box 5).⁶

BOX 5: RESTRICCIONES LEGALES DEL ESPACIO CÍVICO

Durante el gobierno de Noboa, Ecuador ha experimentado una acelerada aprobación de leyes con el carácter de “económico urgente” (Huertas-Hernández/Sotomayor Valarezo 2025: 271, 280), que permite su entrada en vigor sin los procesos parlamentarios ni los mecanismos de diálogo y consulta previa (Fundamedios 2025). Bajo la justificación de la lucha contra la corrupción, el fortalecimiento de la seguridad y la promoción del desarrollo, estas leyes imponen restricciones a las OSC, generando demandas de inconstitucionalidad y alertas tanto nacionales como de alianzas y organismos internacionales sobre su impacto en los derechos fundamentales, la participación ciudadana y el abuso de poder estatal (FIDH 2026).

La Ley de Transparencia Social, también conocida como Ley de Fundaciones, es una de las más polémicas. Durante su aprobación en 2025, los discursos del presidente y de asambleístas oficialistas estigmatizaron a las OSC, presentándolas sin evidencia concreta como sospechosas de actividades ilícitas (Amnesty International 2026b: 21). La ley exige que todas las organizaciones vuelvan a registrarse en el Sistema Unificado de Información para

⁶ Las medidas contra OSC y activistas sociales que analizamos en esta sección se inscriben en una amplia política de “guerra jurídica” (Lawfare) del gobierno de Noboa, que, por lo demás, se dirige principalmente contra actores de la oposición política.

Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro en 180 días (ICNL 2025) y modifica la Ley de Lavado de Activos (art. 16) dando más autonomía a la UAFE, que puede inmovilizar fondos sin orden judicial por hasta ocho días a organizaciones investigadas por la Fiscalía (Alianza DD.HH. 2025b: 81; Celi Pérez 2026: 7). Introduce, además, nuevas obligaciones administrativas —auditorías externas, políticas de debida diligencia, Comités de Ética (Celi Pérez 2026: 21, 17)— que amplían la capacidad del Estado para supervisar, controlar y sancionar a las OSC e incrementan su carga administrativa, inseguridad jurídica y riesgo de paralización. En respuesta, 34 OSC interpusieron demandas, señalando que la ley pone en riesgo la privacidad de donantes, beneficiarios y equipos, e impone obligaciones financieras y contables difíciles de cumplir para organizaciones comunitarias y de base (Amnesty International 2026b: 52; El Universo 2025; Fundamedios 2025).

Una vez aprobada la ley, su reglamento provocó críticas adicionales. Una disposición prohíbe explícitamente cualquier medida de presión contra proyectos mineros “legalmente autorizados”, bajo amenaza de suspender la personería jurídica de las OSC por cuatro años (INREDH 2025). Además, establece una clasificación por niveles de riesgo —bajo, medio y alto— (Amnesty International 2026b: 45), que impone a las OSC de riesgo medio y alto obligaciones administrativas adicionales: las de riesgo alto deben, por ejemplo, implementar políticas de debida diligencia para donantes, beneficiarios, proveedores y socios estratégicos, con procedimientos de identificación, evaluación de riesgos y monitoreo periódico (Primicias 2025c). Hasta la fecha no se han documentado sanciones públicas por incumplimiento del registro, por lo que la ley opera más como una amenaza latente que genera incertidumbre (El Universo 2026).

Otras leyes criticadas por las OSC incluyen la Ley de Fortalecimiento de las Áreas Protegidas (julio 2025), que busca “fortalecer” el sistema nacional de áreas protegidas (SNAP) pero ha sido cuestionada por transferir su control al Ejecutivo y debilitar la autonomía comunitaria y los derechos colectivos indígenas (Herrera 2025: 10; Orbe 2026). La Ley Orgánica de Inteligencia (junio 2025), criticada por ampliar significativamente las capacidades del Estado para el control social, la persecución política y la vigilancia sin rendición de cuentas, permite la interceptación de comunicaciones sin orden judicial, la recolección de datos sin notificación y la infiltración en organizaciones sociales (Herrera 2025: 8); doce artículos y parte de su reglamento fueron suspendidos provisionalmente por la Corte Constitucional en agosto de 2025, mientras se tramitan cuatro demandas de inconstitucionalidad (Orbe 2026). Finalmente, la Ley de reformas para el “Fortalecimiento de los Sectores Estratégicos de Minería y Energía”, aprobada en febrero de 2026, reduce los estándares ambientales para proyectos extractivos, limita los mecanismos de participación ciudadana y crea “áreas mineras con protección de seguridad estratégica”, generando riesgo de militarización de los territorios con presencia minera (Rubio/Teran 2026), frente a la cual organizaciones indígenas y colectivos sociales han presentado demandas de inconstitucionalidad (Orbe 2026).

Las reformas legales descritas en el Box 5 implican una serie de restricciones administrativas y facilitan la persecución por vía judicial o por entidades como la UAFE y el SRI. La prohibición de oponerse a proyectos mineros legales, además, facilita criminalizar la resistencia social y comunitaria frente a actividades mineras. Según los talleres y las entrevistas, las medidas focalizadas de persecución afectan principalmente a organizaciones que participaron en o apoyaron la protesta indígena de 2025 (Box 3). Otros casos incluyen organizaciones que defienden el medio ambiente y los derechos indígenas frente a proyectos mineros y petroleros: el congelamiento de cuentas de activistas vinculados a una marcha contra el proyecto minero de Kimsacocha en Cuenca (Front Line Defenders 2026); la persecución denunciada por la Organización Kichwa de Pastaza (PAKKIRU) por su oposición a proyectos petroleros y a una “megacárcel” (Alvarado 2025); y procedimientos contra organizaciones ambientales, indígenas y sindicales por supuestas irregularidades contables (Silva 2026; Alvarado 2026). En el caso del movimiento Yasunidos, que impulsó la consulta popular contra la extracción petrolera en el parque nacional Yasuní, el Tribunal Contencioso Electoral (TCE) impuso una multa de USD 18.000 a dos de sus miembros por una diferencia contable de apenas USD 0,39 (Silva 2026), alimentando la percepción de una creciente instrumentalización de instituciones que deberían actuar con independencia.⁷

Mientras estos casos de persecución focalizada se concentran en organizaciones de la Sierra y, en menor medida, de la Amazonía, nuestros talleres indican que las OSC de la Costa perciben las leyes restrictivas, como la Ley de Transparencia Social, como una amenaza latente, una “espada de Damocles” que puede activarse en cualquier momento. Tanto las restricciones generales como los casos de persecución ya producen, en cualquier caso, un clima de miedo, cautela preventiva y autocensura, percibido como un conjunto de políticas que restringen el espacio cívico y ponen en riesgo a las OSC cuyo trabajo resulta incómodo para el gobierno.

En conjunto, estas medidas generan una sobrecarga significativa del trabajo administrativo y legal de las OSC. Si bien varias organizaciones reconocen la importancia y legitimidad de mayores estándares de transparencia y rendición de cuentas, señalan que las exigencias de la nueva legislación pueden ser desproporcionadas para organizaciones pequeñas con recursos limitados, al punto de poner en riesgo su capacidad de mantenerse. Un participante describe esta situación como operar con pocos recursos, escasa seguridad jurídica y mucha incertidumbre. La percepción de una justicia politizada provoca, además, mayor autocensura, especialmente en redes sociales y en el espacio público. En un sentido más amplio, se observa una falta de transparencia —en procedimientos, leyes y normas, pero también en la distribución de presupuestos y fondos— que dificulta la defensa frente a la represión estatal y conlleva un impacto psicológico similar al analizado en la sección sobre violencia criminal (2.1).

7 En paralelo, ante las adelantadas elecciones seccionales, el Consejo Nacional Electoral (CNE) suspendió temporalmente al mayor partido político de oposición (Revolución Ciudadana) y anuló dos partidos más (Construye, Unidad Popular) (Alvarado 2026; DW 2026).

3.4 DESLEGITIMACIÓN DISCURSIVA Y ESTIGMATIZACIÓN

Otro aspecto fundamental de la represión política que enfrentan las OSC es la deslegitimación discursiva de su trabajo. Como ya se mencionó (2.4), el gobierno actual es percibido como promotor de narrativas que presentan a ciertas OSC y líderes sociales como “enemigos públicos” y/o “terroristas” (HRW 2025a; Alianza DD.HH. 2025b: 43), narrativas que los medios tienden a reforzar retratando a organizaciones de DD.HH. como defensoras de delincuentes (Alianza DD.HH. 2025b: 98). Esto tiene un doble efecto: contribuye a que amplios sectores de la población y de las fuerzas públicas perciban a las OSC como actores criminales, reforzando procesos de criminalización y persecución (véase 3.3), y normaliza la idea de que defender los DD.HH. equivale a defender a actores criminales. En un contexto de securitización, la narrativa del “conflicto armado interno” dificulta cuestionar las políticas estatales desde una perspectiva de derechos humanos.

Las OSC señalan, además, la presencia de discursos xenófobos, racistas y machistas que refuerzan procesos de exclusión (como el perfilamiento racial, véase 3.1 y 3.2). Algunos participantes sitúan estas dinámicas en el contexto más amplio del auge regional y global de nuevas derechas, marcado también por intimidaciones selectivas, sospecha generalizada y restricciones a las libertades de asociación, reunión y expresión.

En conjunto, la estigmatización y la deslegitimación generan un clima de inseguridad y temor frente a las instituciones estatales que debilita la confianza entre las propias OSC, favorece la fragmentación de redes existentes y reduce la participación y la acción colectiva.

3.5 ENTRE PRESENCIA AUTORITARIA Y AUSENCIA ESTATAL

Las dinámicas descritas se inscriben en un contexto ambiguo, marcado por un Estado simultáneamente ausente, cuando se trata del Estado social y democrático de derechos, y presente, mediante políticas autoritarias de seguridad.

Por un lado, como muestran los apartados anteriores, las OSC enfrentan una creciente presencia estatal expresada en la militarización del país, el despliegue de las fuerzas públicas, la expansión de empresas privadas de seguridad, mecanismos administrativos y judiciales de control y represión, y el recurso prolongado a estados de excepción. Según los testimonios, sin embargo, esta presencia no ofrece garantías de protección frente al crimen organizado, ni para las OSC ni para la población.

Por otro lado, persiste la falta de integralidad de las intervenciones estatales, percibida en algunos casos como una “ausencia pensada”. Se refiere, por ejemplo, a la ausencia de protección estatal efectiva, de garantías de seguridad, de acceso a la justicia y de ofertas de diálogo. Como destaca el CAAP en su análisis de la conflictividad sociopolítica (2026: 55), la “represión” predomina como desenlace de los conflictos (56,5 %), mientras que la “bajísima tasa de negociación (1,6 %) sugiere una ruptura de los puentes de diálogo entre Estado y sociedad civil”. Esto deja a las organizaciones —y a la población en general— expuestas a la violencia tanto criminal como estatal y sin canales

efectivos de denuncia, lo que se refleja en la decisión del gobierno de Noboa de disolver seis secretarías y seis ministerios —entre ellos los de la Mujer y Derechos Humanos, y de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, integrados respectivamente en los ministerios de Gobierno y de Energía y Minas— y en el despido de 5.000 funcionarios públicos (Gobierno Ecuador 2025). Estos despidos masivos también alcanzaron a guardaparques del SNAP, afectando el monitoreo de las áreas protegidas frente a amenazas como la minería ilegal y el crimen organizado (Torres 2025), lo que implica no solo un debilitamiento institucional en estos temas en la política estatal, sino también la pérdida de interlocutores clave para las organizaciones que trabajan en DD.HH., igualdad de género y medio ambiente. Además, como señalan Cáritas y FIAN (2025: 109), “la Defensoría del Pueblo del Ecuador no cuenta con una unidad específica para atender la situación de personas defensoras de derechos”. En algunos territorios marginalizados ni siquiera existen mecanismos claros sobre cómo, cuándo y dónde denunciar. Además, según los testimonios, el riesgo de que las denuncias sean filtradas y den lugar a amenazas contra quienes las presentan es muy real. Esto lleva a algunas OSC a afirmar que “ya no se denuncia más”.

Finalmente, la ausencia del Estado se refleja también en la falta de políticas preventivas frente a las causas estructurales de la violencia criminal, el crecimiento de los GCO y el auge de las economías ilícitas. Predomina, según las OSC, un enfoque gubernamental centrado en la seguridad reactiva, que refuerza esta combinación de presencia autoritaria y ausencia estatal.

La combinación entre la presencia autoritaria del Estado, la ausencia de un Estado más integral y la persistencia de GCO que el Estado no combate efectivamente —o incluso tolera— genera la percepción de un creciente entrelazamiento entre estructuras estatales y criminales. Esta zona gris dificulta a las OSC identificar con claridad los actores y las lógicas de la violencia, complicando aún más la denuncia y el desarrollo de respuestas efectivas.

4. RESPUESTAS SOCIALES: ESTRATEGIAS Y PRÁCTICAS DESDE LA SOCIEDAD CIVIL

Con el reciente aumento de la violencia, tanto criminal como estatal, han cambiado considerablemente el contexto, las tareas y los ámbitos de actuación de las OSC en Ecuador. Enfrentan enormes restricciones en su margen de maniobra y un aumento significativo de los riesgos.

A partir de las entrevistas y los talleres y de la revisión de estudios previos como “Paz y Seguridad: Una agenda desde la sociedad civil organizada” (FES 2025) y el “Diagnóstico sobre la situación de personas defensoras de derechos en el Ecuador” (Cáritas/FIAN 2025), identificamos tres tipos de respuestas: medidas de *adaptación*, orientadas a facilitar la supervivencia de las OSC en un contexto adverso que no pueden modificar; medidas de *resistencia*, destinadas a contrarrestar la violencia y la represión, aunque sea de manera gradual o indirecta; y medidas de *prevención*, que buscan evitar de manera temprana nuevas restricciones del Estado o de grupos criminales. En la práctica, estas categorías no siempre pueden distinguirse con claridad y una misma estrategia suele combinar elementos de los tres tipos. Del mismo modo, la frontera entre respuestas frente a la violencia criminal

(4.1) y frente a la represión estatal (4.2) suele ser difusa, ya que ambas dinámicas con frecuencia confluyen. Presentamos estas respuestas a continuación y, luego, sus principales limitaciones (4.3).

4.1 ESTRATEGIAS FRENTE A LA VIOLENCIA CRIMINAL: ENTRE ADAPTACIÓN, RESISTENCIA OCULTA Y PREVENCIÓN

Frente a la expansión de la violencia criminal y la presencia de GCO en los territorios, las OSC han desarrollado una diversidad de estrategias para sostener su trabajo, proteger a sus equipos y comunidades, y responder a nuevas necesidades — principalmente estrategias de adaptación, aunque también con elementos de resistencia y, en ciertos contextos, de prevención. A diferencia del informe “Paz y Seguridad” (FES 2025), nuestro enfoque no recae en las medidas para abordar las causas de la violencia criminal, sino en las estrategias para lidiar con la presencia y la violencia de los grupos criminales.

4.1.1 MECANISMOS DE AUTOPROTECCIÓN, PROTOCOLOS DE SEGURIDAD

Frente a la falta de garantías estatales, las OSC desarrollan sus propios mecanismos y planes de seguridad, incluyendo protocolos básicos de cuidado orientados también a proteger datos personales de equipos y colaboradores, como información sensible sobre actividades, reuniones y presencia territorial. Para reducir riesgos en territorios con altos niveles de violencia criminal, algunos protocolos establecen, por ejemplo, que las personas o equipos compartan su ubicación en línea para que la OSC, amigos o familiares sepan dónde se encuentran. Se destaca también la importancia de espacios colectivos para los equipos como mecanismo de autoprotección (mental), que funcionan como espacios de intercambio y apoyo frente a los casos complejos del trabajo cotidiano. Como parte de estas estrategias, se comparten protocolos y prácticas de seguridad entre organizaciones, fortaleciendo capacidades colectivas frente al riesgo.

Más allá de estos mecanismos internos, las OSC adaptan su presencia territorial según el contexto. En algunos casos optan por mayor visibilidad: identificación con ropa de la organización, presencia en equipos más grandes para demostrar fuerza, colaboración con personas de la comunidad y uso de relaciones públicas como autoprotección. En otros contextos buscan “volverse invisibles”, camuflando el trabajo en los territorios: reducen su exposición pública, trabajan en grupos pequeños, dejan de difundir su presencia o de usar ropa identificatoria, y adaptan su lenguaje evitando mencionar temas como el reclutamiento forzoso o los DD.HH., practicando el “ver y callar” como forma de supervivencia. En general, las organizaciones coinciden en evitar colores asociados a las fuerzas de seguridad (marrón, verde oliva) y en no ingresar a los territorios junto con la policía o las FF.AA., pues esto rompe la confianza comunitaria e incrementa los riesgos frente a los GCO.

4.1.2 INTERACCIÓN Y NEGOCIACIÓN CON GCO

En contextos de control territorial por GCO, las OSC se ven forzadas a desarrollar formas de interacción directa con estos grupos como estrategia de adaptación. Como parte de sus protocolos de seguridad, piden permiso para entrar y trabajar en los territorios, lo que las obliga a negociar y adaptarse a reglas informales, a menudo cambiantes y difíciles de comprender, e incluso a veces inciertas sobre con qué grupo tratar. Con frecuencia, los miembros de los GCO forman parte de la misma comunidad donde trabajan las OSC, lo que complejiza aún más su labor. Por ello, algunas organizaciones optan por ofrecer actividades dirigidas a NNA, menos problemáticas si no se presentan explícitamente como iniciativas contra el reclutamiento, lo que permite incluir también a hijos de miembros de GCO y puede generar mayor aceptación territorial y reducir riesgos. Al mismo tiempo, no siempre es posible excluir a integrantes de los GCO —incluidos NNA— de espacios cotidianos como las actividades comunitarias, lo que genera riesgos adicionales, exige vigilancia permanente y dificulta construir espacios de confianza.

Las organizaciones reconocen que es difícil normalizar estas formas de interacción, pues las OSC luchan precisamente contra esas estructuras criminales. Sin embargo, en muchos casos no hay otra forma de continuar el trabajo. Así, tanto la población como las OSC y sus colaboradores deben gestionar su propia seguridad y navegar su trabajo alrededor del crimen organizado, dando lugar a nuevas formas de gobernanza compartida entre actores criminales, el Estado y actores comunitarios.

4.1.3 FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO COMUNITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE ALIANZAS TERRITORIALES

Las OSC distinguen entre contextos donde la presencia de los GCO ya es notable, en los que desarrollan una resistencia indirecta para limitar su consolidación y proteger a las comunidades, y otros donde predominan medidas preventivas frente a una mayor penetración de estos actores. En ambos casos, la estrategia central consiste en fortalecer las estructuras comunitarias existentes —comités de familiares, redes propias, la guardia indígena y la defensa territorial, así como liderazgos comunitarios, religiosos y juveniles (véase también FES 2025: 26-32). Este tipo de apoyo mutuo resulta clave, especialmente donde el Estado tiene presencia limitada o ambivalente. Las organizaciones destacan por ello la estrategia de no entrar solas a los territorios, sino con líderes o lideresas locales, con quienes construyen vínculos duraderos que ayudan a definir cuándo y hasta dónde es seguro ingresar a un barrio; estas prácticas son fundamentales para la continuidad de su trabajo y funcionan también como estrategias de (auto)protección.

Estas prácticas, al mismo tiempo, dan legitimidad a dichos liderazgos comunitarios, fomentan la participación ciudadana y facilitan recuperar el espacio público en zonas vulnerables. Más allá del trabajo en cada territorio, suelen complementarse con esfuerzos por fortalecer el trabajo en redes mediante mesas de trabajo, comunicación entre organizaciones y otros espacios de intercambio y reflexión. Las organizaciones subrayan, sin embargo, que ni siquiera estructuras comunitarias sólidas

das y autónomas ni las alianzas territoriales constituyen una garantía absoluta frente a grupos criminales con recursos, capacidad armada y poder de coerción.

4.1.4 NUEVOS ENFOQUES DEL TRABAJO, REFORMULACIÓN DE OBJETIVOS

En contextos de fuerte presencia de GCO y creciente violencia criminal, las OSC han desarrollado estrategias de adaptación que implican reformular objetivos y agendas y ajustar sus formas de trabajo a una realidad cambiante, combinando respuestas frente a emergencias con medidas de prevención y protección comunitaria.

Las OSC participantes señalan que cada vez más organizaciones prestan atención a “temas urgentes” vinculados a necesidades humanitarias básicas. Frente al desplazamiento forzado, por ejemplo, construyen redes de apoyo para salvaguardar la vida de las personas desplazadas, aunque destacan la necesidad de financiamiento específico para responder adecuadamente. Varias OSC adaptan también su posicionamiento público y sus formas de intervención, evitando posicionarse explícitamente contra los GCO (y su reclutamiento) para mantener el acceso a comunidades donde trabajan con grupos vulnerables. Además, buscan llegar de manera preventiva a territorios con todavía baja penetración criminal para fortalecer las estructuras comunitarias y el tejido social, en lo que refleja una reorganización de las tareas de muchas activistas y organizaciones.

Un eje central de esta reformulación es el trabajo con NNA, particularmente afectados por el reclutamiento. Las OSC desarrollan estrategias preventivas que incluyen el mapeo de colegios en riesgo, la formación y sensibilización en escuelas y el acompañamiento a instituciones educativas, con el objetivo de fortalecer factores de protección y evitar la incorporación de jóvenes a dinámicas criminales (véase también FES 2025: 19-25). Estas acciones incluyen también disputar el discurso de los GCO en redes sociales sobre “hacer dinero fácil” y estatus, por ejemplo, mediante el arte y la música como vía de acceso y apoyo para NNA en riesgo (véase también ICG 2025: 36).

4.1.5 DISCURSO Y ARTICULACIÓN EN TIEMPOS DE DESCONFIANZA

Frente a la presencia territorial de los GCO y la desconfianza que implica, las OSC adaptan su comunicación e informan de manera distinta sobre su trabajo. Esto puede incluir no mencionar temas sensibles como DD.HH., minería o reclutamiento forzado, utilizando un lenguaje alternativo para poder continuar sus actividades.

Al mismo tiempo, las organizaciones fortalecen sus capacidades de monitoreo continuo del contexto y de producción de información documentada, verificable y detallada sobre los hechos, que les permite informar a otros actores, compartirla con la población civil organizada y a nivel internacional, y utilizarla para solicitar apoyo a instituciones nacionales e internacionales (ver 4.2.1, 4.2.2), además de sensibilizar a la población en la defensa de sus DD.HH.

4.1.6 ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA ORGANIZACIÓN Y LOS EQUIPOS

Otra estrategia es fortalecer los equipos y capacidades internas de las organizaciones, así como sus relaciones con otras OSC. Una práctica central es crear espacios seguros dentro de las organizaciones donde los equipos puedan intercambiar experiencias, analizar riesgos y desarrollar respuestas colectivas frente a los desafíos que enfrentan en los territorios.

En respuesta al aumento de la carga emocional de los equipos, derivada del trabajo en contextos de alta violencia, las OSC desarrollan estrategias de (auto)cuidado centradas en la salud mental. Bajo la idea de que hay que cuidar a quienes cuidan, promueven el cuidado mutuo y, en algunos casos, asignan un presupuesto específico para ello. A nivel operativo, intentan ofrecer mayor flexibilidad laboral para reducir la sobrecarga emocional, por ejemplo, combinando días en terrenos difíciles con días de oficina.

Finalmente, resulta clave la formación y el fomento de nuevos liderazgos, tanto dentro de las organizaciones como en las comunidades. Por razones de seguridad, algunas actividades se realizan fuera de los territorios o en espacios virtuales, lo que permite además escuchar a liderazgos comunitarios y juveniles emergentes, fortaleciendo e institucionalizando su rol en el desarrollo de respuestas locales frente a la violencia.

4.2 ESTRATEGIAS FRENTE A LA REPRESIÓN Y MANO DURA DEL ESTADO

Las estrategias de las OSC y activistas frente a las políticas estatales combinan, nuevamente, dos propósitos: adaptarse para continuar operando en un entorno de restricciones crecientes y, a la vez, defender y promover los derechos en un contexto de resistencia a la represión política. Varias estrategias ya descritas (4.1.1, 4.1.3, 4.1.4) se mantienen también frente a la actuación del Estado. A continuación, presentamos únicamente las estrategias adicionales que responden más específicamente a la represión estatal.

4.2.1 DEFENSA JURÍDICA, DISCURSIVA Y PRESIÓN SOBRE EL ESTADO

A pesar de las limitaciones y riesgos de denunciar abusos en el contexto ecuatoriano actual (ver 2.4, 3.5), activistas y OSC responden a la estigmatización, la criminalización y la persecución jurídica mediante la defensa jurídica y discursiva. En ambos niveles, nacional e internacional (ver 4.2.2), un primer componente es el monitoreo de abusos estatales y violaciones de DD.HH., que las OSC sistematizan y documentan en registros e informes públicos, visibilizándolos y aumentando la presión sobre el gobierno. Esta documentación sirve también de base para acciones legales: *Amicus Curiae*, denuncias penales, recursos judiciales. Sin embargo, dada la limitada eficacia de los mecanismos de protección y la desconfianza en la justicia ecuatoriana, muchas OSC consideran las denuncias a nivel nacional una vía secundaria. Cuando los recursos internos se agotan, recurren a mecanismos inter-

nacionales, especialmente la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, buscando recomendaciones o medidas de reparación contra el Estado ecuatoriano.

La atención pública es otro elemento clave para presionar a entidades estatales. Las OSC combinan la denuncia de abusos con propuestas de políticas públicas y llamados dirigidos a autoridades y actores políticos, buscando el respeto a los DD.HH., la apertura de espacios de diálogo y el freno al uso excesivo de la fuerza. Las propuestas políticas, según algunas organizaciones, deberían priorizar la prevención y nutrirse de experiencias territoriales identificadas en mesas especializadas a nivel barrial. La colaboración técnica constituye, asimismo, un mecanismo de incidencia para promover reformas estructurales del Estado que atiendan las causas de la violencia, incluida la reforma del sector de seguridad hacia una agenda de seguridad humana (véase también FES 2025: 33-43).

4.2.2 MOVILIZAR APOYO INTERNACIONAL

Ante un debate público centrado en la seguridad y una justicia poco efectiva, el nivel internacional se vuelve una arena importante para las OSC, tanto para presionar al gobierno como para fortalecer mecanismos de protección. Mediante pronunciamientos y redes transnacionales buscan alertar a gobiernos y organizaciones internacionales sobre la represión estatal y las violaciones de DD.HH., generando visibilidad y presión pública y diplomática. Cáritas y FIAN (2025: 102) señalan que esta visibilización constituye una herramienta de autoprotección para las personas defensoras, al permitir mostrar situaciones de riesgo mediante canales diplomáticos y organizaciones aliadas.

En este marco, las OSC utilizan la cooperación internacional para activar redes de apoyo, difundir información sobre situaciones de riesgo y favorecer respuestas internacionales tempranas, aunque algunas la critican por considerarla demasiado cercana o cautelosa frente al gobierno. Buscan por ello el diálogo con las agencias de cooperación para atraer recursos acordes con sus necesidades —ayuda de emergencia, mecanismos de protección de personas amenazadas, financiamiento adicional y mecanismos de consulta internacional—, son algunas formas de apoyo de suma importancia para sobrevivir en los contextos descritos. Al proveer asistencia técnica, acompañamiento, capacitación y, en algunos casos, financiamiento, las ONG nacionales e internacionales son consideradas aliadas frente a situaciones de indefensión (Cáritas/FIAN 2025: 103). La organización de talleres con actores internacionales es otra estrategia de las OSC para visibilizar la situación, intercambiar experiencias y consolidar redes de apoyo e incidencia.

4.2.3 TEJER ALIANZAS

Organizarse y aliarse donde sea posible es un eje central de las estrategias frente a la represión estatal. Las OSC buscan aliados diversos —otras organizaciones, grupos barriales, comunitarios y familiares, asociaciones de mujeres, organizaciones religiosas, instituciones culturales sin banderas partidarias, movimientos sociales— para intercambiar experiencias y fortalecer capacidades colectivas, así impulsan agendas mediáticas unificadas (ver 4.2.5) y protocolos de actuación comunes.

Se sistematiza además información sobre la violencia estatal y las contramedidas, evitando que las organizaciones enfrenten los mismos retos de manera aislada.

En el contexto político actual, la posibilidad de colaborar con el Estado es limitada para muchas OSC. Sin embargo, algunas mencionan la posibilidad de unir fuerzas con entidades estatales específicas —gobiernos municipales, ciertas unidades de las fuerzas públicas o judiciales— o con fuerzas políticas opositoras. Un informe del IRC destaca en este sentido la importancia de “fomentar la cohesión social, potenciando la construcción de confianza y cooperación tanto entre los miembros de la comunidad (cohesión horizontal) como entre la comunidad y el Estado (cohesión vertical)” (IRC 2024: 32).

Trabajar en redes fortalece estas estrategias. Experiencias previas de los movimientos sociales e indígenas e iniciativas como la Mesa Regional de Cooperación al Desarrollo⁸ sirven de referencia para conformar redes y comités de familias y grupos vulnerables o barriales, orientados a demandas colectivas como la defensa de derechos y la lucha contra la estigmatización. Esta articulación también involucra a la ciudadanía más amplia mediante asambleas comunitarias y el apoyo de las iglesias. Algunas OSC exploran, además, aliados menos convencionales como el sector empresarial, aunque señalan que las empresas rara vez colaboran en estos temas, y menos aún aportando fondos para tales demandas o para enfrentarse al Estado.

4.2.4 AUTOCUIDADO

Al igual que frente a la violencia criminal, las OSC destacan estrategias de autocuidado, protección y defensa comunitaria frente a los riesgos de la represión estatal: acceso a apoyo psicosocial, cuidado de la salud mental y círculos de autocuidado, incluidos algunos exclusivos para mujeres. También se desarrollan enfoques como la “defensa para defensoras” y la construcción de “territorios de esperanza” como espacios de contención.

Como mecanismos de protección comunitaria, algunas organizaciones implementan prácticas de contrainteligencia popular, con alertas sobre personas vinculadas a GCO y sobre instituciones estatales infiltradas, y elaboran protocolos de seguridad específicos frente a la represión estatal. Estas estrategias se articulan con el fortalecimiento comunitario descrito en 4.1, incluyendo la defensa territorial, la protección de líderes y lideresas, y los mecanismos de autoprotección de las comunidades indígenas (guardia indígena).

En entornos de vigilancia, estigmatización y criminalización de las OSC, el discurso y las formas de comunicación se convierten en elementos de protección y resistencia. En casos extremos, algu-

8 La Mesa Regional de Cooperación para el Desarrollo, impulsada por Misión Alianza Ecuador, articula “a organizaciones, instituciones, empresas y academia para coordinar acciones que fortalezcan el desarrollo social y comunitario en territorios vulnerables. A través de alianzas estratégicas, promueve la prevención de la violencia, la protección de derechos, el fortalecimiento comunitario y la generación de oportunidades educativas y laborales, contribuyendo a un impacto social sostenible” (Bienestar Universitario UG 2026).

nas OSC reducen o abandonan ciertas líneas de trabajo o reivindicaciones para proteger su supervivencia organizativa. Algunas, por ejemplo, dejaron de trabajar o pronunciarse sobre temas mineros por los riesgos asociados (ver Box 5).

4.2.5 CONTRANARRATIVAS

Las respuestas discursivas también adoptan la forma de estrategias de resistencia frente a la estigmatización (ver 4.2.1). Los contrarrelatos disputan las narrativas estatales, rechazando, por ejemplo, la asociación entre defensa de DD.HH. y defensa de la delincuencia, o la caracterización de OSC y activistas como “terroristas”, y apuntan tanto a (re)legitimar organizaciones o temas específicos como a cambiar el discurso público sobre seguridad.

Para ello, las OSC buscan construir agendas mediáticas unificadas y estrategias coordinadas de comunicación, colaborando con medios para visibilizar demandas colectivas como la defensa de derechos y la lucha contra la estigmatización. Aunque la persecución estatal limita la participación de algunas organizaciones, muchas OSC continúan promoviendo narrativas alternativas sobre seguridad, justicia y DD.HH. (FES 2025).

4.3 LIMITACIONES

Las prácticas y estrategias identificadas reflejan un repertorio amplio y en permanente evolución que permite a muchas OSC sobrevivir y seguir trabajando en un contexto todavía relativamente nuevo para el Ecuador. Encuentran, sin embargo, límites importantes: las dinámicas de adaptación reducen los márgenes de maniobra, afectan la continuidad de proyectos y generan una creciente saturación de capacidades, al punto de dificultar o impedir la acción colectiva. No todas las organizaciones cuentan, además, con los recursos económicos, humanos y técnicos necesarios para sostener estas estrategias. Las OSC más pequeñas, locales o críticas suelen quedar más expuestas a la violencia, pero con menor capacidad de respuesta y acceso a recursos. Varias de las estrategias descritas dependen, por último, de aliados externos, lo que limita su alcance cuando ese respaldo es insuficiente o inestable.

Un caso concreto son las medidas legales de la Ley de Transparencia Social, que obliga a redistribuir recursos financieros y de personal hacia tareas administrativas y de cumplimiento, siempre que las organizaciones cuenten con los recursos necesarios. En casos extremos, los requerimientos administrativos y el riesgo de sanciones pueden resultar inasumibles, llevando a la suspensión temporal de actividades u organizaciones enteras.

En contextos donde se combina la fuerte presencia de GCO con una actuación estatal represiva, varias OSC describen estrategias de repliegue: reducir actividades, suspender el trabajo y quedarse en casa hasta que la situación mejore. Los territorios más afectados por la violencia son así también aquellos donde más se debilitan la capacidad de organización, la participación cívica y la confianza

en el Estado, en otras OSC e incluso en actores internacionales. Esta combinación de desmovilización, autocensura y discontinuidad organizativa no solo limita el alcance de las estrategias analizadas, sino que reduce los espacios de representación, vigilancia ciudadana y deliberación pública justamente donde más se necesitan.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DIRIGIDAS A LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Este informe demuestra la doble presión que enfrentan actores de la sociedad civil y activistas individuales en el Ecuador actual. Por un lado, deben adaptarse a niveles de violencia criminal y presencia de grupos criminales que, para el país, siguen siendo históricamente excepcionales. Por otro, enfrentan a un Estado que, en el marco de su lucha contra el crimen y la violencia, pero también más allá de ella, actúa de manera represiva, combinando medidas discursivas y administrativas con el uso directo de la violencia física. Esta presión se vive de manera diferenciada según (sub)regiones y tipos de actores. En la Costa, el cierre del espacio cívico responde principalmente a la represión de los GCO, agravada por la falta de protección estatal, la colusión de instituciones públicas con estos grupos y discursos que deslegitiman la defensa de los DD.HH. En la Sierra, en cambio, las restricciones provienen sobre todo de la represión política, donde la lucha contra el crimen organizado se usa para justificar medidas que limitan el espacio cívico. Estas dinámicas no siempre son claras, ya que la violencia criminal y la estatal se entrelazan en zonas grises particularmente difíciles de navegar para las OSC.

Esperamos que los resultados de este informe sean de utilidad para promover un debate sobre cómo conciliar una respuesta eficaz frente al crimen organizado con la protección de los derechos humanos y ciudadanos, así como con la defensa de los espacios democráticos y de la movilización social. Asimismo, esperamos que lleguen a un amplio espectro de actores sociales y políticos, dentro y fuera del Ecuador. A partir del análisis desarrollado y de las propuestas planteadas por las organizaciones participantes, formulamos cinco recomendaciones dirigidas específicamente a la cooperación internacional.

(1) Apoyar públicamente a los esfuerzos de defensores de derechos: La atención y el acompañamiento internacional siguen siendo fundamentales para la protección del espacio cívico en Ecuador. Mantener la visibilidad sobre la situación de los DD.HH., documentar y dar seguimiento a las restricciones, la represión y la violencia que enfrentan organizaciones y personas defensoras, y expresar solidaridad pública con quienes son objeto de amenazas, estigmatización o violencia, contribuye a reducir los riesgos y a fortalecer su legitimidad.

(2) Mantener un diálogo crítico sobre Derechos Humanos: La cooperación internacional debería recordar de manera consistente que la Constitución ecuatoriana, así como los compromisos del Estado en el marco del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y ante las Naciones Unidas, obligan a garantizar y promover el ejercicio de los derechos humanos. Estos estándares compartidos

deben ser una referencia permanente y una base explícita del diálogo político y de la cooperación con el Estado ecuatoriano.

(3) Fortalecer los mecanismos de protección y de respuesta de emergencia: La cooperación debería mantener y expandir los mecanismos existentes para proteger a las personas defensoras de DD.HH. y organizaciones en riesgo, incluyendo medidas de protección dentro y, cuando sea necesario, fuera del país, así como fondos y mecanismos ágiles de apoyo de emergencia que permitan responder rápidamente a situaciones de amenaza.

(4) Proporcionar un apoyo financiero predecible y flexible: Las organizaciones de la sociedad civil, en las condiciones descritas en este informe, requieren más que nunca un apoyo financiero que sea predecible a largo plazo y, al mismo tiempo, suficientemente flexible. Muchas de las estrategias de adaptación identificadas en este informe requieren recursos sostenidos y modalidades de financiación que permitan ajustar actividades, prioridades y cronogramas, sin que las exigencias administrativas limiten la capacidad de respuesta ante un entorno de creciente incertidumbre y riesgo.

(5) Facilitar el intercambio entre organizaciones y países: La cooperación internacional puede desempeñar un papel clave como facilitadora del intercambio entre organizaciones de la región que enfrentan desafíos similares. Promover espacios de diálogo, aprendizaje mutuo e intercambio de experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas puede fortalecer las capacidades de adaptación y protección de las organizaciones ecuatorianas. Resulta especialmente valioso, en este sentido, fomentar vínculos con organizaciones de países como Colombia o México, cuyas trayectorias frente a contextos prolongados de violencia e inseguridad ofrecen aprendizajes relevantes para el caso ecuatoriano (FES 2025).

BIBLIOGRAFÍA

- Albarracín, Juan/Wolff, Jonas en prensa: Entre la violencia represiva, criminal y extractiva: el asesinato de activistas sociales en América Latina, en: Ley, Sandra/Rettberg, Angelika (eds.), Bajo la misma sombra: Violencia e (in)seguridad en América Latina y el Caribe. Bogotá: Universidad de los Andes, en prensa.
- Alianza DD.HH. (Alianza de Organizaciones por los Derechos Humanos en el Ecuador) 2025a: Boletín semanal #2. Días 22 al 28 del Paro Nacional en Ecuador, octubre 19, <https://alianzaddhh.org/wp-content/uploads/2025/10/b-semanal2.pdf>; 02.03.2026.
- Alianza DD.HH. 2025b: Informe de vulneraciones a los Derechos Humanos durante el Paro Nacional de Ecuador, septiembre-octubre 2025, noviembre 2025, <https://alianzaddhh.org/informe-de-verificacion-de-derechos-humanos-durante-el-paro-nacional-de-ecuador-de-2025>; 22.06.2026.
- Alvarado, Ana Cristina 2025: Ecuador. Líderes indígenas y organizaciones ambientales denuncian bloqueo del Gobierno a sus cuentas bancarias, en: Mongabay Latam, noviembre 6, <https://es.mongabay.com/2025/11/ecuador-lideres-indigenas-y-organizaciones-ambientales-denuncian-bloqueo-del-gobierno-a-sus-cuentas-bancarias/>; 24.04.2026.
- Alvarado, Ana Cristina 2026: Ecuador. Expertos cuestionan multa económica impuesta a promotores de consulta popular por el Yasuní, en: Mongabay Latam, mayo 1, <https://es.mongabay.com/2026/05/ecuador-claves-sentencia-justicia-electoral-sanciona-defensores-yasuni-multa-18-000-dolares/>; 12.05.2026.
- Álvarez Velasco, Carla/Pontón Cevallos, Daniel (eds.) 2026: El narcotráfico en Ecuador: Orígenes, instituciones y convergencias criminales, Quito: Editorial IAEN.
- Amazon Watch/Amazon Underworld 2025: En las sombras del Estado: Economías ilícitas y Control armado en la Triple Frontera de Colombia, Ecuador y Perú, agosto 2025, <https://amazonwatch.org/assets/files/2025-en-las-sombras-del-estado.pdf>; 06.11.2025.
- Amnesty International 2025: "Son militares, yo los vi". Desapariciones forzadas por las fuerzas armadas en Ecuador, septiembre 23, <https://www.amnesty.org/es/documents/amr28/0258/2025/es/>; 22.04.2026.
- Amnesty International 2026a: La situación de los derechos humanos en el mundo, abril de 2026, <https://www.amnesty.org/es/documents/pol10/0320/2026/es/>; 03.05.2026.
- Amnesty International 2026b: Tearing up the Social Fabric: Impact of Restrictive Laws on Civil Society Organizations in the Americas, marzo 23, <https://www.amnesty.org/es/documents/amr01/0792/2026/es/>; 24.04.2026.
- Bienestar Universitario UG 2026: Sin título (Facebook Post), 03.06.2026, <https://www.facebook.com/bienestaruniversitarioug/videos/la-mesa-regional-de-cooperaci%C3%B3n-para-el-desarrollo-impulsada-por-misi%C3%B3n-alianza-/1018933264411565>.
- Borges, Randolph 2026: Indígenas de Ecuador pelearán en instancias internacionales libertad de su líder, en: Últimas Noticias, agosto 18, <https://ultimasnoticias.com.ve/actualidad/indigenas-de-ecuador-pelearan-en-instancias-internacionales-libertad-de-su-lider>; 04.09.2026.
- CAAP (Centro Andino de Acción Popular) 2026: "Conflictividad socio-política: Julio-Octubre 2025." Revista Ecuador Debate 126: 45-60.

- Cáritas/FIAN 2025: La lucha por la libertad, la dignidad y la vida. Diagnóstico sobre la situación de personas defensoras de derechos humanos en el Ecuador, Quito, https://fianecuador.org.ec/wp-content/uploads/2025/07/Informe_Defensores_de_derechos.pdf.
- Carrión Mena, Fernando 2024: La producción social de las violencias en Ecuador y América Latina. Histórica, estructural, plural y relacional, Quito: FLACSO Ecuador/FES-ILDIS.
- CDH (Comité de Derechos Humanos) 2026: Desaparición forzada de pescadores por militares de Estados Unidos, marzo 18, <https://www.cdh.org.ec/informes/692-desaparicion-forzada-de-pescadores-por-militares-de-estados-unidos.html>; 24.04.2026.
- Celi Pérez, Roger 2026: La sociedad civil es transparente y rinde cuentas: guía para organizaciones de la sociedad civil, enero 2026, <https://www.ciudadaniaydesarrollo.org/publicaciones/la-sociedad-civil-es-transparente-y-rinde-cuentas-guia-para-organizaciones-de-la-sociedad-civil-para-el-cumplimiento-de-la-ley-organica-de-transparencia-social-y-su-reglamento/>; 20.03.2026.
- CIVICUS 2026: People Power under Attack 2025. A report based on data from the CIVICUS Monitor, Johannesburg, <https://civicsmonitor.contentfiles.net/media/documents/GlobalFindings2025.EN.pdf>.
- Córdova-Alarcón, Luis Carlos 2025: Erik Prince, Blackwater y la privatización de la guerra en Ecuador, en: Plan V, agosto 4, <https://planv.com.ec/historias/analisis/erik-prince-blackwater-y-la-privatizacion-de-la-guerra-en-ecuador/>.
- Dressler, Elena/Wolff, Jonas 2024: From political instability to “internal armed conflict”: Ecuador’s multiple crisis, en: Revista de Ciencia Política 44: 2, 269-293.
- Donoso Moreno, Claudia 2026: Apoyo estadounidense al combate del narcotráfico en Ecuador: Historia de una agenda bilateral securitizada, en: Álvarez Velasco, Carla/Pontón Cevallos, Daniel (eds.), El narcotráfico en Ecuador: Orígenes, instituciones y convergencias criminales (pp. 67-106). Editorial IAEN.
- DW 2026: Autoridad electoral anula dos partidos de oposición en Ecuador, en: DW.com, abril 27, <https://www.dw.com/es/autoridad-electoral-anula-dos-partidos-de-oposici%C3%B3n-en-ecuador/a-76947004>; 12.05.2026.
- El Diario 2025: Paro Nacional: Fiscalía de Ecuador aplica penas de prisión por hasta 26 años, octubre 1, <https://www.eldiario.ec/centro/paro-nacional-fiscalia-de-ecuador-aplica-penas-de-prision-por-hasta-26-anos-20251001>.
- El Universo 2025: Ley de transparencia social: 34 organizaciones de la sociedad civil alertan de debilitamiento a sus estructuras y anuncian demanda de inconstitucionalidad, agosto 29, <https://www.eluniverso.com/noticias/politica/ley-de-transparencia-social-34-organizaciones-de-la-sociedad-civil-alertan-debilitamiento-a-sus-estructuras-y-anuncian-demanda-de-inconstitucionalidad-nota>; 12.04.2026.
- El Universo 2026: Fundaciones piden celeridad a la Corte Constitucional por demandas a la Ley de Transparencia y mantienen alerta por congelamiento de fondos, enero 2, <https://www.eluniverso.com/noticias/politica/fundaciones-piden-celeridad-corte-constitucional-demandas-ley-transparencia-mantienen-alerta-congelamiento-fondos-nota>; 04.09.2026.
- Ferré-Sadurní, Luis/León Cabrera, José María/Correal, Annie/Schmitt, Eric 2026: The U.S. Said It Helped Bomb a Drug Camp. It Was a Dairy Farm, en: The New York Times, marzo 24, <https://>

- www.nytimes.com/2026/03/24/world/americas/us-ecuador-drug-camp-bombing-dairy-farm.html; 30.04.2026.
- FES (Friedrich Ebert Stiftung) 2025: Paz y Seguridad En Ecuador. Una Agenda desde la Sociedad Civil Organizada, octubre 1, <https://collections.fes.de/publikationen/id/1886219>.
- FIDH (International Federation for Human Rights) 2026: Ecuador. International Organisations Alert of the Rapid Deterioration of the Human Rights Situation, marzo 3, <https://www.fidh.org/en/region/americas/ecuador/ecuador-international-organisations-alert-of-the-rapid-deterioration>; 12.05.2026.
- Front Line Defenders 2025: Over 280 Ecuadorian and International Organizations Speak Out against the Criminalization and Violence against Environmental Defenders Resisting Canadian Mining, julio 3, <https://www.frontlinedefenders.org/en/statement-report/over-280-ecuadorian-and-international-organizations-speak-out-against>; 02.06.2026.
- Front Line Defenders 2026: Ecuador. Unfair Legal Procedures and Repeated Account Freezing of Human Rights and Nature Defender David Fajardo Torres, abril 9, <https://www.frontlinedefenders.org/es/case/ecuador-unfair-legal-procedures-and-repeated-account-freezing-human-rights-and-nature-defender>; 11.05.2026.
- Fundamedios 2025: Organizaciones sociales advierten riesgos del proyecto de ley de transparencia social, agosto 22, <https://fundamedios.org.ec/organizaciones-sociales-advierten-riesgos-del-proyecto-de-ley-de-transparencia-social/>; 21.04.2026.
- GK 2025: La denuncia de bloqueos bancarios a la CONAIE, dirigentes y activistas, explicada, en: GK city, noviembre 5, <https://gk.city/2025/09/24/bloqueos-bancarios-lideres-indigenas-conaie-fundacion-pachamama/>; 15.12.2025.
- Gobierno Ecuador 2025: El Gobierno pone en marcha plan de eficiencia administrativa: se reduce 41 % de instituciones del ejecutivo (Secretaría General de Comunicación de la Presidencia, Boletín 64), julio 24, <https://www.comunicacion.gob.ec/el-gobierno-pone-en-marcha-plan-de-eficiencia-administrativa-se-reduce-41-de-instituciones-del-ejecutivo/>.
- Goebertus, Juanita 2025: Ecuador Needs a Different Approach to Fighting Organized Crime, en: Americas Quarterly, enero 16, <https://www.americasquarterly.org/article/ecuador-needs-a-different-approach-to-fighting-organized-crime>; 07.05.2026.
- Herrera, Stalin 2025: El joven Daniel, sus leyes y proyecto, Rosa Luxemburg Stiftung Ecuador, 2025, <https://www.rosalux.org.ec/el-joven-daniel-sus-leyes-y-proyecto/>.
- HRW (Human Rights Watch) 2024: Carta al presidente Noboa sobre ‘conflicto armado interno’ y violaciones de derechos humanos en Ecuador, mayo 22, <https://www.hrw.org/es/news/2024/05/22/carta-al-presidente-noboa-sobre-conflicto-armado-interno-y-violaciones-de-derechos>; 22.04.2026.
- HRW 2025a: Ecuador. Abusive Response to Protests: Restrictions on Assembly, Military Deployment, Excessive Force, octubre 21, <https://www.hrw.org/news/2025/10/21/ecuador-abusive-response-to-protests>; 26.02.2026.
- HRW 2025b: Ecuador: Nuevas Leyes Amenazan Derechos, junio 19, <https://www.hrw.org/es/news/2025/06/19/ecuador-nuevas-leyes-amenazan-derechos>; 09.02.2026.
- HRW 2025c: World Report 2025. Ecuador: Events of 2024, <https://www.hrw.org/es/world-report/2025/country-chapters/ecuador>; 09.12.2025.

- HRW 2026a: World Report 2026. Ecuador: Events of 2025, <https://www.hrw.org/world-report/2026/country-chapters/ecuador>; 20.02.2026.
- HRW 2026b: A Dangerous Partnership. Abuses, Unanswered Questions, and US-Ecuador Security Cooperation, <https://www.hrw.org/report/2026/07/21/a-dangerous-partnership/abuses-unanswered-questions-and-us-ecuador-security>; 21.06.2026.
- Huertas-Hernández, Sergio/Sotomayor Valarezo, Patricia 2025: Ecuador in the Shadow of Permanent Crisis: Analysis of Ecuadorian Politics in the Wake of the Crossed Death. *Revista de Ciencia Política* 45, no. 2: 257-285. <https://doi.org/10.4067/S0718-090X2025000200257>.
- ICNL (International Center for Not-for-Profit Law) 2025: Five things to know: Ecuador's 2025 Organic Law on Social Transparency, <https://www.icnl.org/post/analysis/five-things-to-know-ecuadors-2025-organic-law-on-social-transparency>; 21.04.2026.
- IDMC (International Displacement Monitoring Centre)/Norwegian Refugee Council 2026: Global Report on Internal Displacement 2026, <https://api.internal-displacement.org/sites/default/files/2026-05/IDMC-GRID-2026-Global-Report-on-Internal-Displacement.pdf>.
- INREDH 2024: Informe sobre los hechos de Violencia Policial y Militar durante la Declaratoria del Decreto 111, <https://inredh.org/archivos/pdf/informe-inredh-vulneraciones-decreto111cani.pdf>; 11.03.2026.
- INREDH 2025: Organizaciones sociales presentaron demanda contra la Ley Orgánica de Transparencia Social, noviembre 25, <https://inredh.org/organizaciones-sociales-presentaron-demanda-contra-la-ley-organica-de-transparencia-social>; 21.04.2026.
- INREDH 2026: Análisis de Vulneraciones a los Derechos Humanos Paro Nacional 2025, enero 12, https://inredh.org/archivos/pdf/analisis_paro_2025.pdf; 24.04.2026.
- ICG (International Crisis Group) 2025: ¿Un paraíso perdido? La lucha de Ecuador contra el crimen organizado (Informe sobre América Latina No. 109), noviembre 12, https://www.crisisgroup.org/sites/default/files/2025-11/109-ecuador-organised-crime-spanish_1.pdf; 10.09.2026.
- IRC (International Rescue Committee) 2024: Análisis de Sensibilidad al Conflicto en Ecuador, noviembre 2024, <https://www.rescue.org/sites/default/files/2025-03/AN%C3%81LISIS%20DE%20SENSIBILIDAD%20DEL%20CONFLICTO%20%281%29.pdf>; 24.04.2026.
- La Hora 2025: 90 funcionarios judiciales han sido destituidos por corrupción, en: La Hora, junio 23, <https://www.lahora.com.ec/seguridad/Mas-de-60-funcionarios-judiciales-han-sido-destituidos-por-corrupcion-20250622-0036.html>; 07.05.2026.
- Loaiza, Yalilé 2026: los grupos criminales que se disputan la cocaína y la minería ilegal en la frontera entre Ecuador y Colombia, en: Infobae, abril 12, <https://www.infobae.com/america/america-latina/2026/04/12/los-grupos-criminales-que-se-disputan-la-cocaína-y-la-minería-ilegal-en-la-frontera-entre-ecuador-y-colombia>; 02.06.2026.
- Mella, Carolina 2025: Ecuador registra 31 denuncias de desapariciones forzadas a manos de militares bajo el gobierno de Noboa, en: El País, julio 25, <https://elpais.com/america/2025-07-25/ecuador-registra-31-denuncias-de-desapariciones-forzadas-a-manos-de-militares-bajo-el-gobierno-de-noboa.html>; 23.04.2026.

- Mella, Carolina 2026: La nueva normalidad de Ecuador: un país en estado de excepción, en: El País, mayo 11, <https://elpais.com/america/2026-05-11/la-nueva-normalidad-de-ecuador-un-pais-en-estado-de-excepcion.html>; 02.06.2026.
- Noroña, Karol E. 2024: Asesinato de Carlos Javier Vega: Militares implicados, en: Periodistas Sin Cadenas, septiembre 6, <https://periodistassincadenas.org/asesinato-carlos-javier-vega-militares>; 22.06.2026.
- OECD 2026: La creciente victimización de niños, niñas y adolescentes. Análisis estadístico anual de homicidios intencionales en Ecuador 2025, en: Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado (OECD), marzo 2026, <https://oecd.pdf.org/homicidios2025/>; 08.10.2026.
- OHCHR 2026a: Ecuador: Oficina se reunió con alianza de organizaciones por los derechos humanos y con campesinos que denuncian tortura en marco de operación militar, marzo 18, <https://acnudh.org/ecuador-oficina-se-reunio-con-alianza-de-organizaciones-por-los-derechos-humanos-y-con-campesinos-que-denuncian-tortura-en-marco-de-operacion-militar/>; 23.04.2026.
- OHCHR 2026b: UN Committee on Enforced Disappearances Publishes Findings on Ecuador, Iraq, and Malawi, marzo 22, <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2026/03/un-committee-enforced-disappearances-publishes-findings-ecuador-iraq-malawi>; 02.05.2026.
- Oliva, Ayelén 2025: Los 4 de Guayaquil. Condenan a penas de prisión a 16 militares en Ecuador por la desaparición forzada de los menores, en: BBC News Mundo, diciembre 22, <https://www.bbc.com/mundo/articles/c246mrd1zrlo>; 22.06.2026.
- OMCT (World Organisation Against Torture) 2026: Global Torture Index. Ecuador, <https://www.omct.org/en/global-torture-index?country=ecuador>; 13.07.2026.
- Orbe, Andrea 2026: 13 decisiones de Noboa acumulan 127 acciones de inconstitucionalidad, en: GK. City, marzo 24, <https://gk.city/2026/03/24/13-decisiones-de-noboa-acumulan-127-acciones-de-inconstitucionalidad/>; 22.06.2026.
- Ortiz T., Pablo 2025: Territorios vaciados y derechos vulnerados: el desplazamiento forzado de las comunidades indígenas en Ecuador, en: Debates Indígenas, agosto 1, <https://debatesindigenas.org/2025/08/01/territorios-vaciados-y-derechos-vulnerados-el-desplazamiento-forzado-de-las-comunidades-indigenas-en-ecuador/>; 14.05.2026.
- Ospina Peralta, Pablo 2020: La aleación inestable. Origen y consolidación de un Estado transformista: Ecuador, 1920-1960, Buenos Aires: Teseo.
- Paz Cardona, Antonio José 2021: Ecuador: minera denuncia a más de 60 personas que se oponen a actividad extractiva en su territorio, en: Mongabay Latam, mayo 18, <https://es.mongabay.com/2021/05/ecuador-minera-denuncia-a-mas-de-60-personas>; 13.05.2026.
- Pérez, Orlando 2026: Noboa decreta nuevo toque de queda. 74 % de los ecuatorianos vive en estado de excepción, en: La Jornada, mayo 3, <https://www.jornada.com.mx/noticia/2026/05/03/mundo/noboa-decreta-nuevo-toque-de-queda-74-de-los-ecuatorianos-vive-en-estado-de-excepcion>; 10.07.2026.
- Plan V 2025: Paro 2025. El 98 % de los investigados por la Fiscalía no tiene antecedentes penales, en: Plan V, octubre 3, <https://planv.com.ec/historias/politica/paro-2025-el-98-de-los-investigados-por-la-fiscalia-no-tiene-antecedentes-penales>; 30.04.2026.

- Pontón Cevallos, Daniel 2006: La privatización de la seguridad en Ecuador. Impactos y posibles escenarios, en: Ciudad Segura, 4-9, <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/items/dc636332-b417-4f5e-a93b-0e245f641c4c>.
- Pontón Cevallos, Daniel 2026: Policía y narcotráfico en Ecuador: Sentidos y racionalidades de la narcogubernamentalidad en perspectiva histórica, en: Álvarez Velasco, Carla/Pontón Cevallos, Daniel (eds.), El narcotráfico en Ecuador: Orígenes, instituciones y convergencias criminales (pp. 183-218). Editorial IAEN.
- Primicias 2025a: Cruz Roja informó al Gobierno los principios de un 'convoy humanitario' y no acompañó a militares a Ibarra, octubre 13, <https://www.primicias.ec/politica/cruz-roja-gobierno-ecuador-convoy-militares-imbabura-paro-107191/>; 30.05.2026.
- Primicias 2025b: Embajadora de la UE lamenta muerte de indígena en paro en Ecuador y pide liberación de militares, septiembre 29, <https://www.primicias.ec/politica/embajadores-union-europea-italia-ecuador-imbabura-paro-convoy-noboa-106268/>; 20.02.2026.
- Primicias 2025c: Estas son las obligaciones que tendrán que cumplir las organizaciones sociales en Ecuador según su nivel de riesgo, octubre 30, <https://www.primicias.ec/economia/obligaciones-organizaciones-sociales-ecuador-riesgo-108374/>; 24.04.2026.
- Primicias 2025d: Fiscalía de Ecuador investiga 237 casos de uso ilegítimo de la fuerza en 2025 e incluso un episodio de presunta descarga eléctrica, diciembre 30, <https://www.primicias.ec/seguridad/fiscalia-ecuador-investiga-casos-extralimitacion-fuerza-desaparicion-forzada-ejecucion-extrajudicial-descarga-electrica-112692/>; 28.05.2026.
- Primicias 2025e: Seis decisiones del Gobierno de Ecuador que hacen del paro de 2025 un episodio distinto a los de 2019 y 2022, octubre 14, <https://www.primicias.ec/politica/acciones-gobierno-daniel-noboa-cambiaron-paro-nacional-107160/>; 23.04.2026.
- Primicias 2026: Crisis carcelaria. SNAI incumplió metas claves de 2025, con 206 muertes y hacinamiento desbordado, abril 22, <https://www.primicias.ec/seguridad/crisis-carcelaria-snai-incumplimiento-metas-anuales-muertes-violencia-hacinamiento-desbordado-120947/>; 22.06.2026.
- Radio Pichincha 2026: Quito. Mujeres exigen reivindicación de derechos históricos; Policía les reprime con gas, en: Radio Pichincha, marzo 8, <https://www.radiopichincha.com/mujeres-reivindicacion-derechos-historicos-policia-reprime-gas/>.
- Rivera-Rhon, Renato 2026: Del narcotráfico a la minería ilegal, en: Álvarez Velasco, Carla/Pontón Cevallos, Daniel (eds.): El narcotráfico en Ecuador: orígenes, instituciones y convergencias criminales, Quito: Editorial IAEN, 393-418.
- Rivera-Rhon, Renato Andrés/Bravo Grijalva, Carlos Emilio 2023: Gobernanzas criminales y enclaves productivos de la minería ilegal en Ecuador, en: Revista Logos Ciencia & Tecnología 15: 2, 49-69.
- Rosero, Mariela 2025: 'Nos cortaron el cabello'. Dicen jóvenes kichwas tras denuncia de racismo, en Expreso, octubre 12, <https://www.expreso.ec/actualidad/nos-cortaron-el-cabello-dicen-jovenes-kichwas-racismo-260467.html>; 30.04.2026.
- Rubio, Emerson/Teran, Verónica 2026: Las alertas de la ley que reformaría la minería y el sector eléctrico, en: GK.city, febrero 6, <https://gk.city/2026/02/06/proyecto-fortalecer-sectores-estrategicos-mineria-energia-daniel-noboa/>; 22.06.2026.

- Sánchez, Francisco/Pachano, Simón (eds.) 2020: *Assessing the Left Turn in Ecuador*, Cham: Palgrave Macmillan.
- Silva, Orlando 2026: TCE impone multa por 18.000 dólares a miembros de Yasunidos, en: *El Comercio*, abril 8, <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/tce-impone-multas-18000-dolares-miembros-yasunidos>.
- Surma, Katie 2026: The Latest Tactic for Silencing Ecuador’s Environmental Defenders: Shutting Their Bank Accounts, en: *Inside Climate News*, marzo 10, <https://insideclimatenews.org/news/10032026/ecuador-freezes-environmental-defenders-bank-accounts/>; 22.06.2026.
- Torres, Flor Layedra 2025: Despidos en áreas protegidas: El impacto del despido de guardaparques en Ecuador, en: *Expreso*, agosto 26, <https://www.expreso.ec/actualidad/despidos-en-areas-protegidas-el-impacto-del-despido-de-guardaparques-en-ecuador-254756.html>; 02.07.2026.
- Trejo, Guillermo/Ley, Sandra 2020: *Votes, Drugs, and Violence: The Political Logic of Criminal Wars in Mexico*, Cambridge: Cambridge University Press.
- UNDESA (United Nations Department of Economic and Social Affairs) 2025: Llamado urgente para proteger los derechos de los pueblos indígenas, septiembre 27, <https://social.desa.un.org/es/issues/los-pueblos-indigenas/news/llamado-urgente-para-proteger-los-derechos-de-los-pueblos>; 22.04.2026.
- Verdezoto, Anabelle 2025: Siete horas duró la jornada de manifestación en Quito este 12 de octubre, en: *Ecuavisa*, octubre 11, <https://www.ecuavisa.com/ecuador/siete-horas-duro-la-jornada-de-manifestacion-en-quito-este-12-de-octubre-20251011-0041.html>; 23.04.2026.

PRIF REPORT

PRIF Reports ofrecen análisis de fondo sobre acontecimientos y desarrollos políticos y presentan los resultados de las investigaciones.

Heinrichs, Fenja; Stühlen, Christin; Wolff, Jonas (2026): The Global Political Economy in Local Violence: Exploring the Role of Corporations, Trade and Loans in the Killings of Social Activists, PRIF Report, 1, Frankfurt/M . DOI: 10.48809/prifrep2601.



<https://www.prif.org/prif-reports>

PRIF SPOTLIGHT

PRIF Spotlights analizan temas políticos y sociales de actualidad.

Elechiguerra Labarca, Vanessa (2026): The Conflict Endures: Venezuela after the Intervention, PRIF Spotlight, 12, Frankfurt/M . DOI: 10.48809/prifspot2612.

Cavasso, Giusy; Figiaconi, Fabio (2026): A Bridge to Nowhere? Giorgia Meloni and her Balancing Act Between the United States and Europe , PRIF Spotlight, 10, Frankfurt/M . DOI: 10.48809/prifspot2610.



<https://www.prif.org/prif-spotlights>

PRIF BLOG

PRIF Blog presenta artículos sobre temas políticos de actualidad y debates relevantes para la investigación sobre la paz y los conflictos.



<https://blog.prif.org/>

PRIF Reports y PRIF Spotlights son publicaciones de acceso abierto y se pueden descargar en www.prif.org. Si desea recibir nuestras publicaciones por correo electrónico o en formato impreso, póngase en contacto con publikationen@prif.org.

 <https://social.bund.de/@PRIF>

 <https://bsky.app/profile/prif.org>

 <https://www.linkedin.com/company/peace-research-institute-frankfurt>

ACTIVISMO Y MOVILIZACIÓN SOCIAL EN TIEMPOS DEL “CONFLICTO ARMADO INTERNO” EN EL ECUADOR: PERSPECTIVAS, EXPERIENCIAS Y RESPUESTAS DESDE LA SOCIEDAD CIVIL

Elena Dressler // Madeleine Palacios // Jonas Wolff

Ecuador atraviesa un auge sin precedentes de violencia criminal, frente al cual el gobierno ha respondido con una política de mano dura que restringe el espacio cívico. Este doble desafío afecta particularmente a activistas, organizaciones de la sociedad civil y movimientos sociales. El informe analiza las implicaciones de la combinación de la violencia criminal y de la respuesta estatal represiva y militarizada para la sociedad civil ecuatoriana, mostrando cómo esta dinámica dificulta su labor y varía según región y tipo de actor. A partir de este diagnóstico, se formulan recomendaciones dirigidas a la cooperación internacional.

Elena Dressler es investigadora asociada en el departamento de investigación Conflictos Intraestatales del PRIF, colaboradora académica en la Universidad Técnica de Darmstadt y doctoranda en el programa de posgrado de la DFG «Standards of Governance». Madeleine Palacios es asistente estudiantil en el departamento de investigación Conflictos Intraestatales. Prof. Dr. Jonas Wolff es director del departamento de investigación Conflictos Intraestatales en el PRIF y profesor de Ciencias Políticas en la Universidad Goethe de Frankfurt.